

ACTA ORD. N°34.-

SESIÓN ORDINARIA N°34/2026.-

En Osorno, a 08 de septiembre de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°33 de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2026.
2. ORD. N°2026023478 DEL 20.08.2026. D.A.F. Y ORD. N°65-H DEL 26.08.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026023519 DEL 20.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°2026025467 DEL 03.09.2026. DIDECO Y ORD. N°2026024300 DEL 26.08.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDEFOL 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 22 organizaciones funcionales que postularon al FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE (FONDEFOL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$10.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.
5. ORD. N°1245 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ORÍGENES, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación, iluminación y pantalla gigante para el Campeonato Regional de Cueca Adulto 2026”.
6. ORD. N°1246 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PIE ESCUELA ESPAÑA, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sesiones de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología para NNA de Agrupación PIE Escuela España”.
7. ORD. N°1247 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.750.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aporte ripio relleno callejones”.

8. INFORME N°31 DEL 26.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II, REQUERIMIENTO N°3378”, por un monto referencial total de \$151.459.232.-, impuesto incluido, correspondiente a un período de 18 meses, a los siguientes ítems y proveedores:

A.- ITEM 1	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ÁCIDO FÓLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA.
PROVEEDOR	SYNTHON CHILE LIMITADA.
R.U.T.	N°76.032.097-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1	RICHARD YORK NEVARES.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEOPOLDO ESTEFANO MAGGIOLO GONZÁLEZ
DOMICILIO	EL CASTANO N°145, LAMPA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$138.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES.	\$57.120.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.- ITEM 2	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA (CARMELOSA 0,5% O HIPROMELOSA 0,3 O 0,5%) FRASCO 10-20 ML. (NO APLICA REGISTRO ISP).
PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
R.U.T.	N°76.669.630-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1	JUAN EDUARDO PARADA CAMPOS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	ESTEBAN ANDRÉS PÉREZ DEDES.
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307 BOD.9 NÚCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$657.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES	\$48.195.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

C.- ITEM 3	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO.

PROVEEDOR	DIFEM LABORATORIOS S.A.
R.U.T.	\$79.581.120-6.
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI PIRAINO ORTIZ.
DOMICILIO	LOS HERREROS N°8708, LA REINA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$55.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES	\$46.143.232.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

9. INFORME N°37 DEL 04.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-37-LP26, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPANIA DE JESÚS N°1390 OFICINA N°308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL REFERENCIAL LICITACIÓN	UF 7.034,7156, EQUIVALENTE A \$288.783.600.- EXENTO DE IMPUESTOS.
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA. POR SOCIO.
SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL 01.10.2026 HASTA EL 30.09.2027.-
VIGENCIA	12 MESES.

10. INFORME N°60 DEL 03.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°68/2026, ID 2308-70-LE26, “ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA.
R.U.T.	N°93.688.000-2.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL PASCUAL HENRÍQUEZ MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	PILPILCO N°800, PUERTO MONTT.
MONTO	\$47.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	MUNICIPALES.

11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales. Bien, me acaban de informar, esto es a modo de información solamente, nosotros hemos tenido una demanda presentada por la empresa Constructora Puelche, no sé si se recuerdan, relacionada con las obras de la Sexta Compañía de Bomberos de Rahue. Bueno, tengo aquí la Resolución del Tribunal, y esta demanda era por más de 800 millones de pesos, y salió favorable a nosotros, el resultado fue favorable a la Municipalidad de Osorno. Así es que una buena noticia, se desestimó la demanda”.

CONCEJAL RAZAZI: "Completa, en la primera, segunda y tercera”.

ALCALDE BERTIN: "En Primera. Todavía quedan las otras, pero, dicen que está muy bien fundado el fallo, así es que creo que va bien aspectado. Pero, es bueno, sacarse un peso de 800 millones de pesos, creo que vale la pena. Bien por nuestros Abogados, que están trabajando, señor Asesor Jurídico, dele mis agradecimientos a los que trabajaron en este juicio. Muchas gracias. Bien, quiero presentar las excusas por la ausencia de los Concejales Miguel Arredondo, Juan Carlos Velásquez y doña María Valderas, quienes no se encuentran presentes en la sesión de hoy, martes 8 de septiembre, debido a que están participando en un Seminario organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se desarrolla en la ciudad de Hualpén, Región del Biobío”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°33 de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°33 de fecha 01 de SEPTIEMBRE de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales (es).

ACUERDO N°347.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026023478 DEL 20.08.2026. D.A.F. Y ORD. N°65-H DEL 26.08.2026. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026023478 D.A.F. ANT.: ORD. N°140-G DE FECHA 13.08.2026, SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA ATENDER PAGOS DEUDAS JUDICIALES CAUSAS RIT P-268-2023 Y RIT P-2188-2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2026. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
34.07	1	Deuda Flotante	3.000.-
		TOTAL	3.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.000.-
		TOTAL	3.000.-

Justificación:

26.02: Suplementar cuenta para financiar pago sentencias causas de cobranza laboral, RIT P-268-2023 “AFP CAPITAL SA. CON MUNICIPALIDAD DE OSORNO” y RIT P-2188-2026 “AFP PROVIDA S.A. CON MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, según Ordinario N°140-G de fecha 13.08.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Esa modificación presupuestaria, es para responder a costas judiciales de unas Causas Laborales. Son unas Causas, aparentemente, antiguas, pero, son por deuda previsional. Entonces, quería saber si en su oportunidad, cuando se investigó, la

Municipalidad, a título de quién la municipalidad fue demandada, por temas previsionales. Entonces, me imagino que esa responsabilidad ya está determinada”.

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Presidente, buenas tardes señores (as) Concejales, Concejales. Sí, miren, esta modificación presupuestaria, justamente como indica la Concejala señorita Cecilia, es para el pago de las costas de estas dos causas de cotizaciones. Pero, esta se origina a raíz de una demanda, de declaración de relación laboral. Estos son honorarios, digamos, que en el fondo estipulan que en la realidad su relación sería la de un Código del Trabajo, no de un convenio de prestación de servicio. Y a través de esa condena, la sentencia en el fondo obliga al pago de todas las cotizaciones, en este caso AFP, Salud y AFC. Eso se notifica en las instituciones previsionales y luego estas instituciones previsionales generan el cobro a través del título ejecutivo y que, en definitiva, es lo que en el fondo hoy día ya es lo último que nos queda de estas causas, que serían solamente las costas. Pero lo que es el capital ya está todo pagado en ambas causas”.

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que, en definitiva, esto no es que la municipalidad no haya declarado, sino que es a consecuencia de la forma que está contratado. Perfecto”.

SEÑOR GUZMÁN: "Exacto, es eso”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
34.07	1	Deuda Flotante	3.000.-
		TOTAL	3.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.000.-
		TOTAL	3.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026023478 del 20 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordinario N°65-H del 26 de agosto de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°348.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026023519 DEL 20.08.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026023519 D.A.F. ANT.: SOLICITUDES VARIOS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, JUEVES DE 20 AGOSTO DEL 2026. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.145	1	Mejoramiento Vial de Sentidos Tránsito Avenida Portales	24.600.-
		TOTAL	24.600.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	10.000.-
31.01.002.011	1	Estudio Justificación de Semáforos	2.400.-
31.02.004.147	1	Cruce Peatonal Diagonal Colón con Lynch (Tipo Tokio), Osorno	7.200.-
		TOTAL	24.600.-

Justificación:

29.06.001: suplementar cuenta para financiar la adquisición de 08 scanner de escritorio para la Dirección de Tránsito, según pedido de bienes N°2559 de la Dirección de Tránsito.

29.99.001: Suplementar cuenta para financiar la adquisición e instalación de balizas solares de pasos peatonales y dispositivos peatonales inclusivos sonoros, según pedidos de bienes N°3036 y 3547 de la Dirección de tránsito, Departamento Estudios del Tránsito.

31.01.002.011: Financiar Estudio de Justificación de Semáforos Intersección Chorrillos con Azapa, según pedido de bienes N°2397 de la Dirección de Tránsito, Departamento Estudios del Tránsito.

31.02.004.147: Financiar proyecto Cruce Peatonal Diagonal Colon con Lynch (Tipo Tokio), en Osorno, según pedido de bienes N°4197 de la Dirección de Tránsito, Departamento Estudios del Tránsito.

SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.145	1	Mejoramiento Vial de Sentidos Tránsito Avenida Portales	24.600.-
		TOTAL	24.600.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
29.06.001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	5.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros - Propios	10.000.-
31.01.002.011	1	Estudio Justificación de Semáforos	2.400.-
31.02.004.147	1	Cruce Peatonal Diagonal Colón con Lynch (Tipo Tokio), Osorno	7.200.-
		TOTAL	24.600.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026023519 del 20 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°349.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°2026025467 DEL 03.09.2026. DIDECO Y ORD. N°2026024300 DEL 26.08.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDEFOL 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 22 organizaciones funcionales que postularon al FONDO DE

DESARROLLO DEL FOLCLORE (FONDEFOL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$10.000.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

Se da lectura al «2026025467 DIDECO. ANT. ORD N° 2026024300 DE 26.08.2026, VB° DEL SR ALCALDE. REGLAMENTO N° 405 DE 24.03.2025 Y MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO N°420 DE 08.04.2026 SOBRE FONDOS CONCURSABLES IMO 2026. MAT. SOLICITA INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. Osorno, 03 de septiembre de 2026.- A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNTARIO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con los Fondos Concursables de la Municipalidad de Osorno, quien suscribe solicita tener a bien incorporar en la Tabla del Concejo Municipal el Fondo de Desarrollo del Folclore (FONDEFOL), correspondiente al año 2026, para su conocimiento y aprobación.

Cabe señalar que, de las 24 organizaciones funcionales que postularon al FONDEFOL, 22 resultaron admisibles y fueron adjudicadas con financiamiento municipal, de acuerdo con los montos correspondientes a sus respectivas áreas de inversión.

Para estos efectos, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), que fue distribuida entre las organizaciones adjudicadas.

Se adjunta nómina de las 22 organizaciones funcionales adjudicadas, indicando el monto correspondiente a cada una.

REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNTARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, bueno, nunca, por lo menos, he tenido acceso a la información completa de estos Concursos Públicos, pero me asaltan algunas dudas y creo que la municipalidad está fallando y está fallando muy seriamente en cuanto al nivel de convocatoria. Postulan siempre la misma organización y se ganan siempre los mismos. En este concurso, por ejemplo, de los 22, por lo menos, según mis antecedentes y mis registros, al menos 15 ya se habían adjudicado. Por ejemplo, en el Fondo de la Discapacidad, que aprobamos hace un par de semanas atrás, de las 15, solamente tres no habían postulado la vez anterior. Del Fondo Pueblos Originarios, donde postularon 20 organizaciones, pedí por transparencia a la CONADI, cuántas organizaciones hay de la comuna Osorno, hay 160 Organizaciones Indígenas. Entonces, creo que no estamos llegando a la gente, porque son siempre el mismo círculo que se está repitiendo y no le estamos dando la oportunidad, en definitiva, a todos los que pueden demandar".

ALCALDE BERTIN: "La publicidad para postular.".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, la comunicación efectiva. Don Regner, me dice, que son las que postularon, pero es justamente eso, en lo que estamos fallando".

ALCALDE BERTIN: "Cuántas postularon don Regner".

SEÑOR PAREDES: "Ahora no tengo el dato exacto, don Jaime, pero esto se hace todos los años un lanzamiento de los fondos, de todos los fondos que tenemos, de toda la paleta de postulaciones que hay, y también se lanza por las redes sociales, o sea, no se puede decir que no hay difusión del fondo en sí."

CONCEJALA UBILLA: "Pero lo que indica la Concejal Cecilia, es que son siempre los mismos que están accediendo al beneficio, entonces eso va a depender mucho del número de personas que participaron en los fondos. Si usted piensa que participaron 100 y quedaron 20, bueno, ahí habría que darse la razón por qué quedaron los otros de afuera"

SEÑOR PAREDES: "En ese punto no tengo el dato exacto, ahora de cuántas postularon".

ALCALDE BERTIN: "Sería bueno que nos informará, cuánta gente postuló".

CONCEJALA UBILLA: "Sabe lo que pasa, Alcalde, que en definitiva hay un grupo de personas que postulan, y perfecto, si no tengo dudas respecto de eso, pero siento que estamos dejando un montón de gente afuera por falta de comunicación y de información. Las organizaciones comunitarias, son aproximadamente más de 3.000 organizaciones comunitarias, que existen en la base de datos del Registro Civil. Las organizaciones comunitarias renuevan sus directivas cada tres años, y ahí se presentan los antecedentes. Por lo tanto, quizás hay que cruzar una información de que se le invite a la gente en forma certera a postular. Estoy hablando de organizaciones con personalidad jurídica a través de la ley de organizaciones comunitarias, pero también pueden postular organizaciones jurídicas que son corporaciones, que son fundaciones, que existen otro tipo de personalidad jurídica. Entonces, no me parece razonable, es más, hoy día en esto mismo que ahora vamos a aprobar, voy a aprobar, pero hay instituciones que están aprobándose ahora, por ejemplo, el Fondo de Folklore, y se están aprobando también en el aporte que después de esto lo vamos a ver, la misma institución".

ALCALDE BERTIN: "Pero eso lo habíamos instruido, que no se iban a que repetir la gente que postula, a estos Fondos y aportes".

CONCEJALA UBILLA: "Pero aquí hay una diferencia, que por eso que quiero, porque el RUT que se indica en uno, es distinto al RUT que se indica en otro, pero tiene un número errado. Entonces, tengo el legítimo derecho de preguntarme, que aquí no hay un clientelismo, o sea, por qué esta organización, que está aquí, se le va a adjudicar ahora, lo más probable que así sea".

ALCALDE BERTIN: "Sería bueno, que me hagas llegar estos antecedentes, o hacerlos llegar a don Regner. Porque si hay algún error se puede corregir, no hay ningún problema".

CONCEJALA UBILLA: "Bueno, aquí tengo, todo lo que está con amarillo, son los que ya tuvieron Fondo".

SEÑOR PAREDES: "Tuvieron Fondo el año anterior".

CONCEJALA UBILLA: "Claro".

ALCALDE BERTIN: "Pero no es que hayan tenido en otro fondo que hemos repartido este año".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, aquí también, ahora lo va a ver, le voy a pasar la información a don Regner".

ALCALDE BERTIN: "Pásele la información a don Regner, y me informa cuantas personas participaron, por favor".

CONCEJALA UBILLA: "Aquí postularon 24, porque dijeron que dos rechazadas, entonces, se adjudicaron 22. Y de esos 22, 17 ya habían participado".

CONCEJALA GUISEN: "Solamente quería plantear, si fuera posible, que para las bases de los fondos también pudieran existir algunos criterios que a mi parecer son básicos, desde que una institución pública, como es el Municipio, está entregando presupuesto que a la vez que es público, como por ejemplo discriminar a aquellas organizaciones que pudieran tener algún representante que tenga antecedentes, ya sea por violencia intrafamiliar o por abuso sexual, que es una situación importante, que la comunidad lo conoce, en donde en los Fondos de Deporte sí se entregó el fondo a una organización en particular que ha sido procesado por dos eventos asociados a violencia sexual a menores de edad. Entonces, desde ahí creo que sería importante, presidente, poder colocarlo en la mesa como un requisito excluyente, porque no podemos estar avalando ese tipo de conductas entregando fondos".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos a revisar el Reglamento, no sé cómo estará en ese aspecto, voy a pedir a don Regner, por favor, que primero revise la situación, revise lo que está diciendo la Concejera también. Dice que no sé si el Reglamento contempla lo que está planteando, se puede hacer, se puede discriminar de esa forma. Si se puede, hay que revisarlo, sin lugar a dudas".

CONCEJALA UBILLA: "Creo que en definitiva lo que habría que es revisar los Reglamentos, ir actualizando la normativa".

ALCALDE BERTIN: "Hay que revisar los fondos también. Fíjese que están entregando sobre 300 y tantos millones en fondos y creo que la cantidad es exagerada. Lo vamos a revisar también este año, producto de la situación, porque es mucho. Vamos a ver qué fondos tienen realmente consecuencias reales y que no se están duplicando como usted dice, y eso lo vamos a ver. Lo voy a ver este año, definitivamente me di cuenta de que este año la cantidad que se está repartiendo es alta".

CONCEJAL RAZAZI: "Cuánto espera repartir este año".

ALCALDE BERTIN: "Todo, todos los fondos, cuánto es el monto de los fondos".

SEÑOR REGNER: "350 millones aproximadamente".

ALCALDE BERTIN: "Así que lo vamos a revisar eso también. Bueno, vamos a dar ver también lo que ustedes están indicando, no hay ningún inconveniente. Bueno, votemos por ahora, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar financiamiento a 22 organizaciones funcionales que postularon al FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE (FONDEFOL), correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de \$10.000.000.-, a las siguientes organizaciones:

FONDO DE DESARROLLO DEL FOLCLORE 2026				
Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SUGERIDO
01	AGRUPACIÓN CULTURAL RESCATANDO HUELLAS	65.024.392-7	UNIDOS POR EL FOLCLOR	\$490.000
02	AGRUPACIÓN CONTINENTAL DE MUSICA Y DANZA RAPA NUI ANA KAI TANGATA	65.235.077-1	IMPLEMENTACIÓN	\$450.000
03	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA CULTURAL Y SOCIAL SENDEROS DE MI TIERRA	65.181.393-K	PASOS CON TRADICIÓN	\$450.000
04	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL HERRADURAS DEL VOLCÁN OSORNO	65.241.842-2	PERTENENCIA E IDENTIDAD A NUESTRO GRUPO FOLCLÓRICO	\$450.000
05	AGRUPACIÓN MUSICAL FUSIÓN ANDINA	65.001.230-5	“MÚSICA VIVA: CLÍNICAS MUSICALES PARA EDUCACIÓN DE ADULTOS”	\$450.000
06	AGRUPACIÓN RED DE MUJERES EN LA INDUSTRIA MUSICAL REMIM	65.233.378-8	REMIM LE CANTA A VIOLETA	\$450.000
07	AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL PEQUEÑOS GIGANTES	65.142.534-4	PROTECCIÓN E IDENTIDAD CON CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO	\$400.000

08	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE CUECA ENTRE MAR Y CORDILLERA	65.220.569-0	CULTURA Y APRENDIZAJE DE LA CUECA	\$490.000
09	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ORÍGENES	65.142.408-9	RENOCONOCIENDO EL TALENTO, TROFEOS Y GALVANOS PARA EL CAMPEONATO Y MUESTRA NACIONAL DE CUECA 2026	\$450.000
10	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL UNIDOS POR LA MÚSICA	65.097.869-2	VISTIENDO A LOS CAMPEONES DE CUECA PARA REPRESENTAR A OSORNO EN EL NACIONAL ARICA 2026.	\$400.000
11	ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLÓRICOS DE OSORNO	65.036.430-9	RECURSO PARA IMPLEMENTACIÓN DE AMPLIFICACIÓN	\$450.000
12	CLUB DE CUECA RAHUE	65.035.590-3	CONTINUAR FORTALECIENDO NUESTRO BAILE NACIONAL LA CUECA	\$490.000
13	CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICO CHILCOS	65.529.520-8	FOMENTANDO Y CULTIVANDO EL FOLCLOR, JUNTO A NUESTRO MONITOR	\$490.000
14	CONJUNTO FOLCLÓRICO ALMA Y CORAZÓN	65.239.608-9	VISTIENDO LA TRADICIÓN CHILOTA	\$450.000
15	CONJUNTO FOLCLÓRICO BRISAS DE MIRA SUR	65.247.518-3	RESCATANDO NUESTRAS TRADICIONES EN COMUNIDAD	\$490.000
16	CONJUNTO FOLCLÓRICO ENTRE CHAMANTO Y ESPUELA	65.868.970-3	ADQUIRIENDO VESTIMENTA CHILOTA PARA NUESTRA ORGANIZACIÓN	\$450.000
17	CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CAMPERA	65.016.203-K	VALORANDO NUESTRAS RAICES	\$450.000

18	CONJUNTO FOLCLÓRICO LOS DE LA RIBERA	65.173.411-8	ENGALANANDO A NUESTROS BAILARINES	\$450.000
19	CONJUNTO FOLCLÓRICO PULIWEN DE OSORNO	65.162.163-1	IMPLEMENTACIÓN DE VESTUARIO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS.	\$450.000
20	CONJUNTO FOLCLÓRICO SOCIAL Y CULTURAL AYINRAY	65.222.531-4	UNIDAS POR EL FOLCLORE	\$450.000
21	CORPORACIÓN CULTURAL Y SOCIAL UNIDOS DESDE OSORNO	65.157.219-3	3° VERSIÓN DE CAMPEONATO ABIERTO 2026	\$450.000
22	TALLER MUSICAL FOLCLÓRICO INKAWEN	65.094.700-2	RECURSOS PARA RENOVACIÓN DE INSTRUMENTO MUSICALES Y CUERDAS	\$450.000
TOTAL				\$10.000.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026024300 del 26 de agosto de 2026 de la Comisión Técnica FONDEFOL 2026; Ordinario N°2026025467 del 03 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°350.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1245 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ORÍGENES, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación, iluminación y pantalla gigante para el Campeonato Regional de Cueca Adulto 2026”.

Se da lectura al «ORD. N°1245 DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal. et proyecto de Aporte Municipal para (a Agrupación Social y Cultural Orígenes, por

un monto de \$1.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Amplificación, iluminación y pantalla gigante para el Campeonato Regional de Cueva Adulto 2026”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ORÍGENES, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Ampliación, iluminación y pantalla gigante para el Campeonato Regional de Cueva Adulto 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026025318 del 03 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026025466-G del 03 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1245 del 04 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°351.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1246 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PIE ESCUELA ESPAÑA, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sesiones de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología para NNA de Agrupación PIE Escuela España”.

Se da lectura al «ORD. N°1246 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Pie Escuela España, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Sesiones de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología para NNA de Agrupación Pie Escuela España”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PIE ESCUELA ESPAÑA, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sesiones de Terapia Ocupacional y Fonoaudiología para NNA de Agrupación PIE Escuela España”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026025365 del 03 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026025561-G del 03 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1246 del 04 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales (es).

ACUERDO N°352.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1247 DEL 04.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.750.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aporte ripio relleno callejones”.

Se da lectura al «ORD. N°1247 DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud. incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°16 Las Quemadas Bajas por un monto de \$1.750.000.- para ejecutar proyecto denominado “Aporte Ripio Relleno Callejones”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Aprovecho de preguntar, se acuerda que se había hablado que íbamos a hacer una licitación, que la Municipalidad iba a hacer una licitación para los callejones, para mantención”.

ALCALDE BERTIN: “Lo postulamos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, lo postularon”.

ALCALDE BERTIN: “Se postuló a Fondos Regionales, una mantención global de todos los callejones, estamos en eso”.

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias”.

ALCALDE BERTIN: “Ojalá tengamos buenos resultados ahí. Con eso se les dará una buena recarga a todos. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 LAS QUEMAS BAJAS, por un monto de \$1.750.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aporte ripio relleno callejones”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026025318 del 03 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026025495-G del 03 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1247 del 04 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejalas (es).

ACUERDO N°353.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°31 DEL 26.08.2026. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II, REQUERIMIENTO N°3378”, por un monto referencial total de \$151.459.232.-, impuesto incluido, correspondiente a un período de 18 meses, a los siguientes ítems y proveedores:

A.- ITEM 1	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ÁCIDO FÓLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA.
PROVEEDOR	SYNTHON CHILE LIMITADA.
R.U.T.	N°76.032.097-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1	RICHARD YORK NEVARES.
REPRESENTANTE LEGAL 2	LEOPOLDO ESTEFANO MAGGIOLO GONZÁLEZ
DOMICILIO	EL CASTANO N°145, LAMPA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$138.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES.	\$57.120.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

B.- ITEM 2	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA (CARMELOSA 0,5% O HIPROMELOSA 0,3 O 0,5%) FRASCO 10-20 ML. (NO APLICA REGISTRO ISP).
PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.
R.U.T.	N°76.669.630-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1	JUAN EDUARDO PARADA CAMPOS.
REPRESENTANTE LEGAL 2	ESTEBAN ANDRÉS PÉREZ DEDES.

DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE N°1307 BOD.9 NÚCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$657.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES	\$48.195.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	2 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

C.- ITEM 3	
NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO.
PROVEEDOR	DIFEM LABORATORIOS S.A.
R.U.T.	\$79.581.120-6.
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI PIRAINO ORTIZ.
DOMICILIO	LOS HERREROS N°8708, LA REINA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO	\$55.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES	\$46.143.232.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO: N°3112026. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-31-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II REQ.3378”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 26.08.2026. A: SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID. 2307-31-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II REQ.3378”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 09:00 horas del día 12 de agosto del presente año, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N° ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9
3	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
4	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
6	SOCIEDAD FARMACEUTICA TERVIS PHARMA LIMITADA	76.481.561-0
7	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5
8	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
9	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
10	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8
11	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES.

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes oferentes cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

ITEM N°	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	- Anexo N°1 - Identificación del Oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
	ANTECEDENTES TECNICOS
2	- Anexo N°2 - Compromiso de tiempo de despacho del oferente y monto mínimo de facturación y despacho neto.
	ANTECEDENTES ECONOMICOS
3	- Las ofertas serán ingresadas directamente en el portal www.mercadopublico.cl , en moneda nacional y en valores netos por cada producto según la unidad de medida solicitada.

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ITEM N°1	ITEM N°2
1	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2	SI	SI
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	SI	SI
3	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7	SI	SI
4	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6	SI	SI
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	SI	SI
6	SOCIEDAD FARMACEUTICA TERVIS PHARMA LIMITADA	76.481.561-0	SI	SI
7	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	SI	SI
8	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	SI	SI
9	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	SI	SI
10	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8	SI	SI
11	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2	SI	SI

IV. OFERTAS ADIMISIBLES

De los oferentes presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
2	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	76.830.090-9
3	CHEMOPHARMA S A	96.026.000-7
4	DIFEM LABORATORIOS S A	79.581.120-6
5	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
6	SOCIEDAD FARMACEUTICA TERVIS PHARMA LIMITADA	76.481.561-0
7	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5
8	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
9	SCM PHARMA SPA	77.337.544-5
10	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8
11	THEA PHARMA SPA	76.692.953-2

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación										
Precio	60%	(Menor precio ofertado/precio evaluado*100)*0.60										
Plazo de Entrega	20%	El plazo será evaluado de la siguiente forma y de acuerdo a lo indicado en el anexo N°2 “Compromiso de tiempo de despacho del oferente”. De 1 a 3 días hábiles 100 puntos. De 4 a 9 días hábiles 50 puntos. De 10 o más días hábiles 10 puntos. Si no informa plazo de entrega se rechazará la oferta y/o línea, dependiendo del caso.										
Monto Mínimo de Facturación y Despacho	10%	Este ítem será evaluado de acuerdo a lo presentado en el Anexo N°2 <table><tr><th>DESCRIPCION DEL CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proveedor no tiene mínimo de facturación y despacho</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho menor o igual a \$ 50.000.-</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho entre \$ 50.001.- y \$ 100.000.-</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho igual o superior a \$ 100.001.- o no indica la información</td><td>0 puntos</td></tr></table> Todos los valores en la tabla son con IVA Incluido	DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE	El proveedor no tiene mínimo de facturación y despacho	100 puntos	El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho menor o igual a \$ 50.000.-	70 puntos	El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho entre \$ 50.001.- y \$ 100.000.-	50 puntos	El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho igual o superior a \$ 100.001.- o no indica la información	0 puntos
DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE											
El proveedor no tiene mínimo de facturación y despacho	100 puntos											
El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho menor o igual a \$ 50.000.-	70 puntos											
El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho entre \$ 50.001.- y \$ 100.000.-	50 puntos											
El proveedor tiene un mínimo de facturación y despacho igual o superior a \$ 100.001.- o no indica la información	0 puntos											

Programa de integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°1	
		RANGO	PUNTAJE
		Posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos
		No posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:	
		DESCRIPCION DEL CRITERIO	PUNTAJE
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
		Salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	70 puntos
		Salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas	50 puntos
		No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso	0 puntos
Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica.			

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-31-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II. REQ.3378”.

1. FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ACIDO FOLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO NETO UNITARIO	PUNT.	0.60	PLAZO ENTREGA	PUNT.	0.20	MONTO MÍNIMO DE FACT. Y DESP. III	PUNT.	0.10	PROG. DE INT.	PUNT.	0.05	CUMPL. REQ.	PUNT.	0.05	TOTAL	OBS.
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1	\$ 251	55	33,0	2	100	20	0	100	10	Si cumple	100	5	Si cumple salvando una omisión por el foro inverso	70	3,5	71,5	
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1	\$ 331,9	41,6	24,9	3	100	20	\$ 59.500	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	59,9	
CHEMOPHARMA S A	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ES PECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, AL OFERTAR PRODUCTO CON UNA CANTIDAD DE FUMARATO FERROSO DE 331.600 MG, LO QUE ES DIFERENTE A LO SOLICITADO																	
SYNTHON CHILE LIMITADA	1	\$ 138	100	60	3	100	20	\$ 238.000	0	0	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	90,0	ADJUDICA
FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	1	\$ 240	67,5	34,5	2-3	100	20	\$ 89.250	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	69,5	

2. LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA (CARMELOSA O 5%O HIPROMELOSA 0,3 O 0,5%) FRASCO 10-20 ML. (NO APLICA REGISTRO ISP).

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO NETO UNITARIO	PUNT. 0.60	PLAZO ENTREGA	PUNT. 0.20	MONTO MÍNIMO DE FACT. Y DESP. I/II	PUNT. 0.10	PROG. DE INT.	PUNT. 0.05	CUMPL. REQ.	PUNT. 0.05	TOTAL	OBS.					
OPKO CHILE S.A.	1	\$ 657	99,7	59,8	2	100	20	\$ 0	100	10	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	99,8	ADJUDICA
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1	\$ 980	66,8	40,1	3	100	20	\$ 59.500	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	75,1	
SOCIEDAD FARMACEUTICA TERVIS PHARMA LIMITADA	1	\$ 655	100	60	3	100	20	\$ 357.000	0	0	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	90,0	
NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISION SOPHIA	1	\$ 1.480	44,3	26,6	3	100	20	\$ 119.000	0	0	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	56,6	
SCM PHARMA SPA	1	\$ 1.245	52,6	31,6	2	100	20	\$ 59.500	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	66,6	
THEA PHARMA SPA	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS AL OFERTAR PRODUCTO CON UNA COMPOSICIÓN DIFERENTE AL SOLICITADO																	
CHEMOPHARMA S A	SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS AL POSEER DEXTRAN 70 COMO COMPONENTE ACTIVO																	
FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	1	\$ 967	67,7	40,6	2-3	100	20	\$ 89.250	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	75,6	

3. METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500M0/5M0_COMPRIMIDO

PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO NETO UNITARIO	PUNT. 0.60	PLAZO ENTREGA	PUNT. 0.20	MONTO MÍNIMO DE FACT. Y DESP. I/II	PUNT. 0.10	PROG. DE INT.	PUNT. 0.05	CUMPL. REQ.	PUNT. 0.05	TOTAL	OBS.					
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	1	\$ 92	60	35,9	3	100	20	\$ 59.500	50	5	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	70,9	
DIFEM LABORATORIOS S A	1	\$ 55	100	60	3	100	20	\$ 0	100	10	Si cumple	100	5	Si cumple	100	5	100	ADJUDICA

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde de Osorno tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-31-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II REQ.3378”, a los siguientes proveedores:

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	PRESUPUESTO ESTIMADO, I/II POR LINEA PARA LOS 18 MESES
NOMBRE PROVEEDOR	SYNTHON CHILE LIMITADA	1	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ACIDO FOLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA	1	\$ 138	\$ 57.120.000
RUT	76.032.097-8					
REP. LEGAL 1	RICHARD YORK NEVARES					
RUT REP. LEGAL 1	14.547.243-1					
REP. LEGAL 2	LEOPOLDO ESTEFANO MAGGIOLO GONZÁLEZ					
RUT REP. LEGAL 2	12.885.895-4					
DOMICILIO	EL CASTANO 145, LAMPA, SANTIAGO					
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA					

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	PRESUPUESTO ESTIMADO, I/II POR LINEA PARA LOS 18 MESES
NOMBRE PROVEEDOR	OPKO CHILE S.A.	2	LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CARMELOSA 0,5% O HIPROMELOSA 0,3 O 0,5%) FRASCO 10- 20 ML. (NO APLICA REGISTRO ISP)	1	657	\$ 48.195.000
RUT	76.669.630-9					
REP. LEGAL 1	JUAN EDUARDO PARADA CAMPOS					
RUT REP. LEGAL 1	7.771.717-K					
REP. LEGAL 2	ESTEBAN ANDRÉS PÉREZ DEDES					
RUT REP. LEGAL 2	15.153.062-1					
DOMICILIO	AVDA. EL PARQUE #1307 BOD.9 NUCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO					
PLAZO ENTREGA	2 DIAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA					

ANTECEDENTES PROVEEDOR		ITEM	NOMBRE COMERCIAL REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	PRESUPUESTO ESTIMADO, III POR LINEA PARA LOS 18 MESES
NOMBRE PROVEEDOR	DIFEM LABORATORIOS S A	3	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO	1	\$ 55	\$ 46.143.232
RUT	79.581.120-6					
REP. LEGAL	GIOVANNI PIRAINO ORTIZ					
RUT REP. LEGAL	9.251.418-8					
DOMICILIO	LOS HERREROS N°8708, LA REINA, SANTIAGO					
PLAZO ENTREGA	3 DIAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA					

Lo anterior, por cuanto las ofertas cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo el mayor puntaje en el proceso de evaluación. El monto referencial adjudicado de la licitación para los 18 meses asciende a \$151.458.232.- impuesto incluido.

Cabe señalar que, la presente Licitación Pública cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su adjudicación, imputándose el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud.

Cabe destacar que, requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superarlas 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra) de la Ley 18.695.

Para constancia firman las personas que conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA 2307-31-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II REQ.3378”.	INTEGRANTES
<i>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)</i>	Claudia Rivas Díaz, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud.

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Miriam Fuentealba Alvarado, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Felipe Hidalgo Castro, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as) respecto a la letra A, ITEM 1”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II, REQUERIMIENTO N°3378”, por un monto referencial total de \$151.459.232.-, impuesto incluido, correspondiente a un período de 18 meses, al siguiente proveedor:

A.- ITEM 1		
NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA	FUMARATO FERROSO/CIANOCOBALAMINA/ACIDO ASCORBICO/ÁCIDO FÓLICO 330/1/100/2 MG COMPRIMIDO O CÁPSULA.
PROVEEDOR		SYNTHON CHILE LIMITADA.
R.U.T.		N°76.032.097-8.
REPRESENTANTE LEGAL 1		RICHARD YORK NEVARES.
REPRESENTANTE LEGAL 2		LEOPOLDO ESTEFANO MAGGIOLO GONZÁLEZ
DOMICILIO		EL CASTANO N°145, LAMPA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO		\$138.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES.		\$57.120.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA		3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°31 del 26 de agosto de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°354.-

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as) respecto a la letra B, ITEM 2”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II, REQUERIMIENTO N°3378”, por un monto referencial total de \$151.459.232.-, impuesto incluido, correspondiente a un período de 18 meses, al siguiente proveedor:

B.- ITEM 2		
NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA	LÁGRIMA ARTIFICIAL SOLUCIÓN OFTÁLMICA (CARMELOSA 0,5% O HIPROMELOSA 0,3 O 0,5%) FRASCO 10-20 ML. (NO APLICA REGISTRO ISP).
PROVEEDOR		OPKO CHILE S.A.
R.U.T.		N°76.669.630-9.
REPRESENTANTE LEGAL 1		JUAN EDUARDO PARADA CAMPOS.
REPRESENTANTE LEGAL 2		ESTEBAN ANDRÉS PÉREZ DEDES.
DOMICILIO		AVDA. EL PARQUE N°1307 BOD.9 NÚCLEO ENEA, COMUNA PUDAHUEL, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO		\$657.-
PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES		\$48.195.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA		2 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°31 del 26 de agosto de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejalas (es).

ACUERDO N°355.-

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as) respecto a la letra C, ITEM 3”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-31-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD II, REQUERIMIENTO N°3378”, por un monto referencial total de \$151.459.232.-, impuesto incluido, correspondiente a un período de 18 meses, al siguiente proveedor:

C.- ITEM 3		
NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA 500MG/5MG COMPRIMIDO.
PROVEEDOR		DIFEM LABORATORIOS S.A.
R.U.T.		N°79.581.120-6.
REPRESENTANTE LEGAL		GIOVANNI PIRAINO ORTIZ.
DOMICILIO		LOS HERREROS N°8708, LA REINA, SANTIAGO.
VALOR UNITARIO NETO		\$55.-

PRESUPUESTO ESTIMADO, POR LINEA PARA LOS 18 MESES	\$46.143.232.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO ENTREGA	3 DÍAS HÁBILES, DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°31 del 26 de agosto de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales (es).

ACUERDO N°356.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°37 DEL 04.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-37-LP26, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPAÑÍA DE JESÚS N°1390 OFICINA N°308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL REFERENCIAL LICITACIÓN	UF 7.034,7156 EQUIVALENTE A \$288.783.600.- EXENTO DE IMPUESTOS.
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA. POR SOCIO.
SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL 01.10.2026 HASTA EL 30.09.2027.-
VIGENCIA	12 MESES.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO: N°3712028. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-37-LP2G “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO 04 SEPTIEMBRE 2026. A SR. JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 230737-LP26 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICLO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 19 de Agosto de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	REEMBOLSALUD LIMITADA	77.941.531-7
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Item	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N° 1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
2	Anexo N° 2 Oferta Técnica.
3	Certificado de Calificación de Riesgo
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
4	Anexo N° 3 Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

Nº	RAZON SOCIAL	RUT	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4
1	REEMBOLSALUD LIMITADA	77.941.531-7	SI	SI	NO	SI
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS INADMISIBLES

El oferente presentado no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, por lo que sus ofertas no pueden ser evaluadas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO OBSERVACIÓN
1	REEMBOLSALUD LIMITADA	77.941.531-7	Se rechaza la oferta presentada por el proveedor, por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas, Por incumplimiento de las especificaciones técnicas. Por no dar cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en las Bases de Licitación. En primer término, las Bases establecen como requisito contar con presencia en la Región y ejecutivo en terreno al menos dos veces al mes. Sin embargo, el oferente señala en su propuesta que realizará reuniones con ejecutivo "en terreno o telemática" al menos dos veces al mes. En consecuencia, la oferta no garantiza el cumplimiento de la modalidad de atención presencial en terreno exigida expresamente por las Bases. En segundo término, las Bases establecen un plazo máximo de 15 días hábiles para el reembolso de gastos de hospitalización y dental. No obstante, en su propuesta, establece para los gastos hospitalarios un plazo de 16 días hábiles, excediendo el máximo permitido por las Bases. Asimismo, se deja constancia de que el oferente establece en su propuesta técnica que la relación entre titulares y cargas deberá mantenerse en rangos similares durante la vigencia del contrato, considerando como referencia 695 titulares y 566 cargas. Dicha condición no se encuentra contemplada en las Bases de Licitación, en las cuales se establece en el punto 13.1) que las incorporaciones y desvinculaciones serán informadas mensualmente por el Servicio de Bienestar durante la vigencia del contrato, por lo que el número de titulares y cargas pueden aumentar o disminuir. La incorporación de esta condicionante por parte del oferente, desde la cual implicaría la posibilidad de generar cambios o modificaciones respecto de la forma en que el adjudicatario aplicaría las coberturas ante variaciones en la cantidad de titulares y cargas durante la ejecución del contrato, y entendiéndose que esto puede limitar las incorporaciones o desvinculaciones de afiliados o cargas que correspondan conforme a la información proporcionada por el Servicio de Bienestar. Es por lo antes expuesto, que se considera que esta estipulación constituye un antecedente adicional que evidencia que la oferta no se ajusta íntegramente a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación. Por lo anterior, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Bases Administrativas y en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto Supremo N°661, Reglamento de la Ley N°19.886.

V. OFERTAS ADMISIBLES

El oferente presentado, cumple con los requisitos para ser evaluada su oferta

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	55%	$\text{Puntaje} = (\text{Menor oferta} / \text{Oferta evaluada}) \times 55$

Propuesta técnica del servicio	15%	Se evaluará de acuerdo a la información proporcionada en el anexo N°2 para el Servicio Complementario y dental :
		a) Se evaluará una mejora en los porcentajes mínimos de bonificación descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación:

RANGO	PUNTAJE
Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios	100 puntos
Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios	70 puntos
Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios	50 puntos
Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios	20 puntos
No aumenta bonificación	0 puntos

b) Se evaluará la incorporación de nuevos beneficios respecto de los descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación:	
---	--

RANGO	PUNTAJE
Incorpora 5 o más nuevos beneficios	100 puntos
Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios	50 puntos
Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios	20 puntos

Nota: Si la oferta solo cumple con lo mínimo obtendrá 0 puntos en este criterio.	
--	--

Comportamiento contractual anterior	10%	Se evaluará de la siguiente forma:	
		RANGO	PUNTAJE
		Nota de 4.1 a 5	100 puntos
		Nota de 3 a 4	60 puntos
		Inferior a 3	0 puntos

Calificación de Riesgo	10%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado:												
		<table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Clasificación en los grupos de las letras A</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en los grupos de las letras B</td><td>80 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en la letra C</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Clasificación en la letra D</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>No presenta certificado o presenta una categoría distinta</td><td>10 puntos</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Clasificación en los grupos de las letras A	100 puntos	Clasificación en los grupos de las letras B	80 puntos	Clasificación en la letra C	50 puntos	Clasificación en la letra D	30 puntos	No presenta certificado o presenta una categoría distinta	10 puntos
RANGO	PUNTAJE													
Clasificación en los grupos de las letras A	100 puntos													
Clasificación en los grupos de las letras B	80 puntos													
Clasificación en la letra C	50 puntos													
Clasificación en la letra D	30 puntos													
No presenta certificado o presenta una categoría distinta	10 puntos													

Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table> "En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos
RANGO	PUNTAJE							
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos							
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos							

Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
		Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos
		Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos
Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica			

VII. CUADRO COMPARATIVO
Licitación Pública ID 230T-37-LP26 “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”.

Proveedor	Rut	Precio Total	Precio 55%	Propuesta técnica del servicio					15%	Calificación de Riesgo		10%	Comportamiento contractual anterior		10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos		5%	Total	Observación
			UF 0,8425	Propuesta técnica a) 7,5%	%	Propuesta técnica b) 7,5%	%	Clasificación	PJE	NOTA	PJE	Si/No	Si/No									
COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9	0,8425	55%	13 BONIFICACIONES / 70 PTS	5,25%	10 BENEFICIOS / 100 PTS	7,5%	15%	BB+	80	8%	4,99	100	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	95,75%	Adjudica		

Oferente: COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA RUT 70.375.900-9.-			
Precio UF		Valor por socio comprende seguro complementario y seguro catastrófico UF 0,8425	De acuerdo al criterio de evaluación (0,8425/0,8425*55) = 55%
Propuesta Técnica del Servicio (a +b) 15%	Propuesta técnica a) 7,5%	Oferente Informa 13 Bonificaciones adicionales de un máximo de 20.	De acuerdo a criterio pondera 70 puntos y de acuerdo a regla =70/100x7,5 pondera un 5,25%.
	Propuesta técnica b) 7,5%	Oferente Informa 10 nuevos beneficios adicionales, de un máximo de 5	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x7,5 pondera un 7,5%.
Calificación de Riesgos 10%		Oferente informa que se encuentra Calificado en la letra "BB+" según Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo.	De acuerdo a criterio pondera 80 puntos y de acuerdo a regla =80/100x10 pondera un 8%.
Comportamiento Contractual 10%		Proveedor tiene Nota 4.99 en www.mercadopublico.cl	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x10 pondera un 10%.
Programa de Integridad 5%		Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x5 pondera un 5%.
Cumplimiento de los Requisitos		Oferente Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x5 pondera un 5%.
TOTAL, PUNTAJE 95,75%			

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307.37'LP2G “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA
RUT	:	70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
RUT	:	9.402.648-2
DOMICILIO	:	COMPANIA DE JESUS 1390, OF 308, SANTIAGO
MONTO TOTAL REFERENCIAL LICITACIÓN	:	UF 7.034,7156, EQUIVALENTE A \$ 288.783.600.- EXENTO DE IMPUESTOS
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	:	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA, POR SOCIO.
SERVICIOS	:	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD
FECHA DE INICIO SERVICIO	:	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE 01.10.2026 HASTA EL 30.09.2027.
VIGENCIA	:	12 MESES. -

El monto total disponible de la licitación es de \$288.783.600.- exento de IVA. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta presupuestada 215.22,10002 “Primas y Gastos de seguro”, con cargo al presupuesto del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA
ID 2307-37-LP26
"CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD",

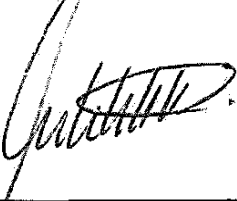
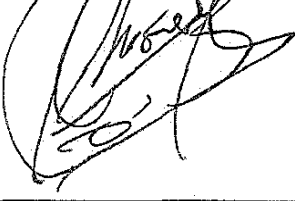
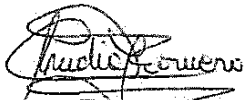
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

		
SRA. PAMELA SANDOVAL CHACÓN	SR. CARLOS ALONSO OYARZO	SRA CLAUDIA ROMERO CHÁVEZ
RUT: 15.287.568-4	RUT: 13.847.913-0	RUT: 9913346-7
TRABAJADORA SOCIAL, SERVICIO DE BIENESTAR	CONTADOR, UNIDAD SERVICIO DE BIENESTAR	SUB DIRECTORA CESFAM OVEJERÍA
DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-37-LP26, “CONTRATACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD Y SEGURO CATASTRÓFICO SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.
R.U.T.	N°70.375.900-9.
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO CÁRCAMO PESCHKE
DOMICILIO	COMPANIA DE JESÚS N°1390 OFICINA N°308, SANTIAGO.
MONTO TOTAL REFERENCIAL LICITACIÓN	UF 7.034,7156, EQUIVALENTE A \$288.783.600.- EXENTO DE IMPUESTOS.
VALOR INDIVIDUAL Y MENSUAL POR SOCIO	UF 0,8425. - EXENTO DE IVA. POR SOCIO.

SERVICIOS	SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD SERVICIO DE BIENESTAR DEPARTAMENTO DE SALUD.
FECHA DE INICIO SERVICIO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL 01.10.2026 HASTA EL 30.09.2027.-
VIGENCIA	12 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 del 04 de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°357.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°60 DEL 03.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°68/2026, ID 2308-70-LE26, “ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA.
R.U.T.	N°93.688.000-2.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL PASCUAL HENRÍQUEZ MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	PILPILCO N°800, PUERTO MONTT.
MONTO	\$47.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN TÉCNICA N°60. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID 2308-70-LE26 “ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 31.08.2026. en la Secretaria Comunal de Planificación, se informa a usted los siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	\$47.000.000	ADMISIBLE
AUTOQUE SpA RUT: 77.183.472-8	45.219.881	INADMISIBLE
NATIVE SpA RUT: 78.056.642-6	63.450.000	INADMISIBLE

1.1. Observaciones:

- EL oferente AUTOQUE SpA queda excluido del proceso debido a que su oferta técnica presenta diferencias con Las EETT requeridas, por lo que su oferta es Inadmisibile por no cumplir con Lo establecido en Las bases administrativas en sus puntos 9.5 y 9.6, como Lo son Sistema Eléctrico del Vehículo de 24V/90A, Neumáticos y Llantas de 21 5/75 R17.5 Tubulares, Frenos delanteros Hidráulicos Doble Circuito Servoasistidos, Largo Total Vehículo de Entre 6.635 mm y 7.000 mm o Sistema de Control de Tracción.
- EL oferente NATIVE SpA queda excluido del proceso debido a que presentó una oferta económica superior al presupuesto disponible, por Lo que su oferta es inadmisibile por no cumplir con Lo establecido en las bases administrativas en sus puntos 9.5 y 9.6.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LAS BASES TIPO

Para efectos de La calificación de Las propuestas, se utilizarán Los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%	Según punto 9.6.1 de las presentes bases.
GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS	20%	Según punto 9.6.2 de las presentes bases.
SERVICIO TÉCNICO DISPONIBLE EN LA REGIÓN	10%	Según punto 9.6.3 de las presentes bases.
PLAZO ENTREGA	15%	Según punto 9.6.4 de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 9.6.6 de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	2%	Según punto 9.6.7 de las presentes bases.
PRECIO TOTAL DE LOS VEHÍCULOS	49%	Según punto 9.6.11 de las presentes bases.

9.6.1 Cumplimiento de Requisitos Formales

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos Los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica Lo dispuesto en las cláusulas N°s. 9.3 y 9.4 de estas bases de Licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo Indicado en Las cláusulas Nos 9.3 y 9.4 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las cláusulas N°s. 9.3 y 9.4 precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las cláusulas N°s. 9.3 y 9.4 precedentes.	0

9.6.2 Garantía de los vehículos

Para la evaluación de este subcriterio se considerará la siguiente información declarada en el Anexo N°3:

- Meses de garantía de los vehículos y maquinadas: indicando la cantidad de meses, expresados en números enteros, que considerarán como “Plazo de garantía” del vehículo, período en el cual el proveedor deberá procurar realizar todas Las acciones necesarias para corregir las partes y piezas del vehículo que presentan fallas no atribuibles a hechos más allá del uso normal de este, y en el cual el producto será reparado o reemplazado por el proveedor sin que ello irroque costo alguno para la entidad contratante.
- Kilometraje de garantía de los vehículos: indicando la cantidad de kilómetros, expresados en números enteros, que considerarán como garantía del vehículo, por el que el proveedor deberá procurar realizar todas las acciones necesarias para corregir las partes y piezas del vehículo que presentan fallas no atribuibles a hechos más allá del uso normal de este, y donde el vehículo será reparado o reemplazado por el proveedor sin que ello irroque costo alguno para la entidad contratante.

Según los meses y kilometraje de la garantía ofertada para los vehículos, se le asignará el puntaje correspondiente según la siguiente tabla:

Descripción*	Puntaje
Cuenta con garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que ocurra antes.	100
No cuenta con garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros lo que ocurra antes.	0

*Los meses y kilómetros indicados en la tabla son a modo de ejemplo. El organismo licitante deberá definirlos según su requerimiento, manteniendo como mínimo 12 meses de garantía para los vehículos.

Cabe señalar que, en caso de requerir garantías adicionales o diferenciadas para los vehículos, estas podrán ser agregadas en el Anexo B: Requerimientos técnicos mínimos por la entidad licitante. Se recalca que, para cumplir con este criterio de evaluación, los oferentes obligatoriamente deben contar con Servicio técnico disponible con el fin de poder cumplir con las garantías que vienen asociadas al momento de compra.

9.6.3 Servicio técnico disponible en la región

Para la evaluación de este subcriterio se considerará La información declarada en el Anexo N°3. Se entregará puntaje a quienes cuenten con Servicio Técnico disponible para otros tipos de servicios (no cubiertos por la garantía, en caso de utilizar el criterio de garantía), tales como mantenencias varias y otros servicios técnicos relacionados al correcto funcionamiento de los vehículos y maquinarias. Lo anterior, siempre y cuando el servicio técnico esté disponible en la región en que se utilizarán los vehículos.

Este servicio puede ser propio, subcontratado o contar con algún socio / partner de servicios. Si una entidad compradora solicita soporte y/o contactos de empresa para realizar mantenencias varias u otros servicios, el proveedor debe entregar dicho soporte y/o Información en la región que corresponde.

La asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	Puntaje
Cumple con servicio Técnico (no cubiertos por la garantía) disponible en la región	100
No Cumple con servicio Técnico (no cubiertos por la garantía) disponible en la región	0

9.6.4 Plazo de entrega de los vehículos

Para la evaluación de este subcriterio se considerará la información declarada en el Anexo N°3, completando el siguiente campo:

- Plazo de entrega regional (días hábiles): El plazo de entrega y retiro en tienda de los productos comercializados, podrá ser de un máximo de 30 días hábiles y el plazo mínimo para todas las regiones podrá ser 1 día hábil. En caso de que el valor declarado sea inferior a 1 día hábil, se reemplazará ese valor por 1.

Según los días de entrega ofertados para los vehículos, se le asignará el puntaje correspondiente según la siguiente tabla:

N°	Descripción*	Puntaje
1	Plazo de entrega igual o menor a 10 días hábiles.	Ver Anexo A
2	Plazo de entrega igual o menor a 15 días hábiles.	Ver Anexo A
3	Plazo de entrega igual o menor a 20 días hábiles.	Ver Anexo A
4	Plazo de entrega igual o menor a 30 días hábiles.	Ver Anexo A

*Los días Indicados en la tabla son a modo de ejemplo. El organismo licitante deberá definir los rangos en días hábiles de entrega que requiere para su licitación, así como el puntaje asociado a estos.

9.6.6 Programas de Integridad

Para la evaluación de este criterio, se considerará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N ‘2. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta, o bien, no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente no cuenta con un programa de integridad

que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así Lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°Z.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de Leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen Lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

En el caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores (UTP) se evaluará j cada uno de los integrantes que la conforman posee un programa de Integridad que sea conocido por su respectivo personal, Lo cual deberá ser declarado por cada uno de ellos a través de la presentación individual del Anexo N°2.

En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta por cada uno de los integrantes de la UTP, o bien, este no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal y, por tanto, La Unión Temporal de Proveedores oferente no cumplirá con los requisitos para obtener puntaje en este criterio, evaluándose con 0 puntos. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°2 y, por tanto, la UTP oferente no cumplirá con los requisitos para obtener puntaje, evaluándose con 0 puntos.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Descripción	PUNTAJE
Presenta Anexo N°2 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	100
No presenta Anexo N°2 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta la copia del Programa de Integridad	0
Presenta Anexo N°2 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y no adjunta la copia del Programa de Integridad	0
No presenta Anexo N°2 declarando que posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y no adjunta la copia del Programa de Integridad	0

9.6.7 Comportamiento contractual anterior.

Para la obtención de este puntaje, —el cual se descontará del puntaje total de la oferta obtenido en función de la suma de puntajes ponderados obtenidos por la oferta al aplicarse los criterios de evaluación—, se evaluará el comportamiento contractual anterior del oferente, durante los últimos 24 meses antes del momento del cierre de presentación de ofertas. Esta información será obtenida del Registro de Proveedores. Sólo se considerarán las sanciones ejecutoriadas durante el periodo señalado.

El mecanismo de asignación de puntaje es el resultado de descontar el puntaje indicado en la tabla siguiente al puntaje total ponderado de la evaluación por el número de sanciones firmes recibidas por el oferente evaluado:

Sanción	Perdida de puntaje por sanción
Término anticipado de contrato (salvo, términos de común acuerdo con la entidad)	- 10
Cobro de garantía (fiel cumplimiento de contrato y seriedad de la oferta)	-5

A modo de ejemplo:

Un proveedor ha recibido 2 sanciones de cobro de garantía por parte de la Entidad Licitante, el puntaje que recibe en este criterio es:

$(2 \times -5 \text{ puntos}) = -10 \text{ puntos}$

Este puntaje se restará del puntaje total ponderado de la propuesta.

Se deja expresa constancia que para UTP (uniones temporales de proveedores) este criterio se aplicará para todos los integrantes individualizados en el acuerdo referido en la cláusula N 6 de las Bases.

9.6.11 Precio total de los vehículos

El oferente deberá declarar en el Anexo N°4 el Precio Total de los productos ofertados, con los impuestos procedentes, que corresponde al Precio con todos los impuestos aplicables al producto. El proveedor deberá ofertar este Precio total con impuesto por los productos ofertados, en la moneda o unidad reajuste, por ejemplo, pesos o UF, que la entidad licitante señaló en el Anexo A.

Luego, se aplicará a la siguiente fórmula para obtener el puntaje según el criterio económico:
Puntaje Of. Económica Oferente = $100 \times (\text{Of. Económica mínima} / \text{Of. Económica Oferente})$

III. EVALUACIÓN

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 2%

PROPONENTE	PONDERACIÓN	
	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	100	2

2. GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS 20%

PROPONENTE	GARANTÍA (MESES)	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE SIN APROX.	PORCENTAJE APROX.
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	60 meses o 150.000 km	100	20	20

3. SERVICIO TÉCNICO DISPONIBLE EN LA REGIÓN 10%

PROPONENTE	PONDERACIÓN	
	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	100	10

4. PLAZO DE ENTREGA 15%

PROPONENTE	PLAZO (DÍAS HÁBILES)	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	20	0	0

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	2

6. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 2%

PROPONENTE	PONDERACIÓN	
	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	100	2

7. PRECIO TOTAL DE LOS VEHÍCULOS 49%.

PROPONENTE	VALOR \$	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO SIN APROX.	PORCENTAJE APROX.
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	47.000.000	100	49	49

8. RESUMEN CRITERIOS

PROPONENTE	COMP. REQUISITOS FORMALES 2%	GARANTÍA DE LOS VEHICULOS 20%	SERVICIO TÉCNICO DISPONIBLE EN LA REGIÓN 10%	PLAZO ENTREGA 15%	PROGRAMA INTEGRIDAD 2%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 2%	PRECIO TOTAL DE LOS VEHICULOS 49%	TOTAL
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	2	20	10	0	2	2	49	85

9. RESUMEN PUNTAJE FINAL

PROPONENTE	PUNTAJE FINAL OFERTA
AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA RUT: 93.688.000-2	85

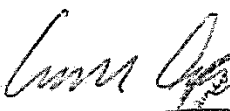
IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°68/2026, según lo expuesto a continuación:

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen puntaje final del punto N°9, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°68/2026 “ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, ID 2308-70-LEZ6, al oferente AUTOMOTRIZ SÁLFA SUR LIMITADA, RUT 93,688.000-2.

1. Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria: “Vehículos”, N°29.03 con un Monto Disponible para el 2026 de \$47.000.000.- impuesto incluido.
2. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
3. Cabe destacar que se reu1ere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 Letra j) de la Ley 18.695.
4. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.


PILAR PEREZ CARRASCO
APOYO PROFESIONAL
COMISIÓN TÉCNICA


CARLOS AEDO FINLEZZON
JEFE DEPARTAMENTO DE TALLERES
COMISIÓN TÉCNICA


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ABOGADA D.A.
COMISIÓN TÉCNICA

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°68/2026, ID 2308-70-LE26, “ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

☐

OFERENTE	AUTOMOTRIZ SALFA SUR LIMITADA.
R.U.T.	N°93.688.000-2.
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL PASCUAL HENRÍQUEZ MARTÍNEZ.
DIRECCIÓN	PILPILCO N°800, PUERTO MONTT.
MONTO	\$47.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	20 DÍAS HÁBILES.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°60 del 03 de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 5 Concejales(es).

ACUERDO N°358.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.- CONCEJALA UBILLA: “Quiero dedicar un especial reconocimiento a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno, con motivo de sus 36 años de existencia y compromiso con nuestra comunidad, ya que ayer 07 de septiembre, cumplieron un nuevo aniversario. Las Juntas de Vecinos constituyen una de las expresiones más importantes de la organización de la comunidad en el territorio. Son el lugar donde los vecinos se reúnen, dialogan, identifican sus necesidades y buscan mediante el trabajo colectivo soluciones que permitan mejorar sus barrios y la calidad de vida de su familia. En ese camino, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno cumple un papel fundamental al reunir y representar a las distintas organizaciones vecinales de nuestra comuna, fortaleciendo la capacidad de participación, coordinación y representación ante las autoridades y las instituciones. Treinta y seis años representan una historia de trabajo, participación, esfuerzo y compromiso. Son décadas en que los numerosos dirigentes han entregado generosamente su tiempo y sus capacidades al servicio de sus comunidades. Cada reunión, cada gestión, cada proyecto, cada solicitud y cada conversación con las autoridades han sido parte de una construcción silenciosa, pero fundamental. La construcción de una comuna donde los vecinos tengan voz y puedan ser protagonistas de las decisiones que afectan a los barrios y a su familia. Hoy quiero también reconocer, especialmente, a quienes durante estos 36 años han asumido la responsabilidad de representar a sus vecinos, a quienes estuvieron antes, a quienes hoy continúan en esta tarea y a las nuevas generaciones de dirigentes que están tomando el desafío de fortalecer la participación ciudadana. Porque una comuna no se construye solamente desde las instituciones, se construye también desde los barrios, desde las organizaciones y fundamentalmente desde sus vecinos. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno es parte de esa historia, una historia que habla de participación, solidaridad, colaboración y vocación de servicio público comunitario. Por ello, desde este Concejo Municipal quiero representar nuestro más profundo reconocimiento y gratitud a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en estos 36 años de trayectoria por su permanente aporte al desarrollo de la comuna. Que, este aniversario sea también una oportunidad para renovar compromisos, fortalecer los vínculos entre las organizaciones vecinales y seguir construyendo espacios de participación donde cada vecino y vecina pueda sentirse escuchado y parte activa de Osorno. La Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno, sus dirigentes y dirigentes, y, todas las Juntas de Vecinos que forman parte de ella, feliz 36 años, reciban nuestro afectuoso saludo, nuestro reconocimiento y sobre todo nuestro agradecimiento por tantos años de trabajo y servicio a la comunidad. Que, sigan siendo la voz organizada en nuestros barrios y un pilar fundamental de participación en nuestra comuna”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias doña Cecilia”.

2.- CONCEJALA UBILLA: “Y mi segundo punto, Alcalde, tiene que ver un poco con lo que planteaba antes, de la información que las Organizaciones y la comunidad tienen que recibir desde su Municipalidad y la propuesta, ya hace un par de veces, en este Concejo, he hecho algunas propuestas relativas a la comunicación municipal; siento que estamos quedando atrás, y por ello quiero proponer una iniciativa concreta para modernizar y fortalecer la comunicación directa entre la Municipalidad y nuestros vecinos: es la implementación de un canal oficial de WhatsApp municipal, hay Municipalidades que ya lo tienen, hoy día la cercanía con la comunidad no puede quedarse solo en el discurso, debe expresarse en herramientas cotidianas y accesibles para todos. WhatsApp es la aplicación de mensajería más utilizada por las personas, de todas las edades, lo que nos permite llegar en

forma directa, rápida y sin intermediarios a los hogares de la comuna. Los objetivos principales de la propuesta:

- Información diaria y oportuna, publicar actualizaciones cotidianas sobre las actividades comunales, eventos culturales, operativos de salud, beneficios sociales y apertura de postulaciones a Fondos de los distintos Programas.
- Transparencia y alcance masivo; asegurar que ningún vecino quede fuera de las oportunidades y servicios que ofrece el municipio por falta de información.
- Canal unidireccional y seguro: al tratarse de la función de canales de WhatsApp se resguarda la privacidad de los usuarios, nadie ve los números de teléfono de los demás y no genera saturación ni spam en WhatsApp.

Solicito, formalmente, que esta propuesta sea derivada a la Dirección de Comunicaciones o a la Unidad que corresponda para evaluar la factibilidad técnica en la implementación a la brevedad. Estoy convencida de que con esta herramienta haremos de la cercanía municipal una realidad tangible y rápida para toda la comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, Concejala.”

CONCEJALA UBILLA: “Hay Municipalidades que ya la tienen, Alcalde, sería muy importante para Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo si es posible, si es así, no hay ningún inconveniente.”

3.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último, Alcalde, dentro de la correspondencia llegó la respuesta del Conservador de Bienes Raíces, en relación a la consulta que se hizo sobre las Inscripciones de Derechos de Agua de la Municipalidad, donde dice que no hay ningún Derecho de Agua inscrito a nombre de la Municipalidad, o sea, la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Derecho de Agua inscrito en el Registro de Aguas de la propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces, eso es lo que nos dijo nuestro Conservador. Entonces, creo que eso es un tema, porque el Derecho de Agua es un valor; me imagino que los establecimientos educacionales, hay algunos de Salud que están en el sector rural, hay aguas potables. Entonces, supongo que hay que encargar a alguien que se preocupe de investigar si estas solicitudes de Derechos de Agua se han terminado como corresponde o no, porque me sorprendió que diga que: la Municipalidad de Osorno no tiene ningún Derecho de Agua inscrito.”

ALCALDE BERTIN: “Es raro eso, me suena raro, porque estamos haciendo pozos, y esos pozos se supone están con inscripciones.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que la Municipalidad está haciendo la gestión de inscripción de los Derechos de Aprovechamiento; lo que pasa es que aquí son dos pasos en los

que hay que aplicar, primero, es el trámite ante la Dirección General de Aguas, que es la que dicta una resolución, y en algunos casos, nosotros ya tenemos resolución favorable, y en otros estamos en proceso de tramitación. Pero ¿qué es lo que ocurre?, que nos dicen de Puerto Montt que tenemos que tener un determinado número, porque eso después se tiene que reducir a Escritura Pública, para que nosotros lo ingresemos al Registro de Aguas. Ahora, estamos esperando, al menos, unas tres o cuatro resoluciones de admisibilidad de los procesos que estamos llevando a cabo, para efectos de que, una vez que uno reduzca la Resolución a Escritura, uno hace la solicitud de Inscripción en el Registro de Aguas. Entonces, como les digo, si bien es cierto, quizás, el Registro de Aguas no detente inscripción, pero, sí tenemos algunas Resoluciones que dan cuenta de las solicitudes de Derecho de Aprovechamiento. Por eso, cuando esos procesos, que están hoy día en curso, terminan, no existe ningún problema en remitirles las correspondientes Inscripciones de los Derechos de Aprovechamiento del Registro de Aguas.”

CONCEJALA UBILLA: “Creo que hay una información que no está actualizada, porque hoy día no se requiere el otorgamiento de Escritura Pública, sino que la Resolución que dicta la DGA se inscribe directamente en el Registro de Propiedad de Aguas, no se hace la Escritura, ya no se hace eso, hace un par de años se modificó la norma. Yo acabo de hacer una y se inscribe en forma directa. Pero, de igual forma, me llama la atención que no tenga ninguna.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se acuerda que fuimos, el año pasado, a ver una Junta de Vecinos que tenían agua, y nos comentaron que ese pozo se hizo en Administraciones anteriores, y que al Contratista se le había dado la instrucción, se le había pagado, para que la inscribiera.”

ALCALDE BERTIN: “Seguramente, cuando se hace un pozo, está incluida la inscripción.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, por eso, si no tenemos ningún pozo, es porque ninguno está inscrito o no tenemos ningún pozo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, parece, que ellos terminan la inscripción solamente en la DGA, no hacen más que eso.”

CONCEJALA UBILLA: “El Contratista sí, pero, la Municipalidad.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que pasa es que, normalmente, los Contratistas nos entregan los insumos de las pruebas de bombeo, que es uno de los elementos técnicos que se solicitan, para que nosotros hagamos la solicitud formal en la Dirección General de Aguas. Pero, como explica don Jaime, claro, normalmente, los pozos forman parte de la propiedad de la Municipalidad, porque, qué es lo que pasa, que, si tenemos un Derecho de Aprovechamiento inscrito, se puede aplicar algún tipo de contrato de comodato o algo por el estilo, que no necesariamente involucra el comodato del terreno, sino que es, solamente, el Derecho de Aprovechamiento, y uno puede hacer la diferencia. Pero, normalmente, donde se ha hecho inversión de pozos, son terrenos del Municipio.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una pregunta, ¿cuántos pozos me dijo que hay?.”

SEÑOR GUZMÁN: “Nosotros, ahora, me parece mucho, si es que no me equivoco, deben ser unos seis o siete procesos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Nada más.”

SEÑOR GUZMÁN: “Eso es lo que tenemos.”

CONCEJAL RAZAZI: “En proceso, y que estuvieron y que ya están listos, y que no se inscribieron.”

SEÑOR GUZMÁN: “Al menos, recuerdo haber visto una Resolución.”

CONCEJAL RAZAZI: “Nada más.”

ALCALDE BERTIN: “Es que, en la Administración pasada, Concejal, en las Administraciones pasadas, trabajamos hartito con comunidades que no tenían agua, entonces, les hacíamos aportes en dinero, porque salía mucho más barato, si nosotros mandábamos a hacer el pozo, nos salía tres veces más alto el valor que el que les cobraban a ellos, entonces, les hacíamos el aporte y ellos hacían el pozo en un terreno que era nuestro, porque la primera medida era que el terreno tenía que ser nuestro, si querían construir un pozo, tenían que cedernos unos 10 metros por 10, que era un cuadrado que se les pedía, para hacer el pozo. Y esos pozos, cuando se licitaban, incluía la inscripción. Pero, ahí puede haberse dado que, como el pozo lo estaba tramitando la Junta de Vecinos, o la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, debió haber salido una Ley.”

SEÑOR GUZMÁN: “Me comprometo a que aquella Resolución que ya tenemos, vamos a hacer el ingreso formal al Conservador; y las otras, cuando estén listas, las vamos a notificar.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, como don César mencionaba que había visto como seis procesos, dentro de ese está contemplado el pozo profundo que se encuentra en la Villa Olímpica, pensando en que es una reserva importante para la comuna, en caso de crisis, pensando que ya también vivimos una crisis del agua.”

SEÑOR GUZMÁN: “Tendría que revisar.”

CONCEJALA GUISEN: “Si lo puede revisar, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, lo podemos revisar, incluimos todos los pozos, no hay problema.”

4.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Quisiera pedir volver a agendar la reunión de Comisión de Cultura, para el lunes 28 de Septiembre, a las 10 horas, porque no se pudo realizar en la fecha que habíamos fijado, porque la persona citada no podía concurrir.”

ALCALDE BERTIN: “Si nadie se opone, haga su reunión de Comisión de Cultura. Perdón, me avisan de que el lunes 28, a las 10, la Sala estaría ocupada, porque tenemos reunión de Directores, entonces, podrían hacerla en otro lugar.”

CONCEJALA CABELLO: “A veces, Secplan nos facilitar su sala de reuniones, para que realicemos nuestras Comisiones.”

ALCALDE BERTIN: “Si Secplan no tiene problemas, que facilite su sala para el día lunes 28 de septiembre, a las 10 de la mañana.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Cultura, para el día lunes 28 de Septiembre de 2026, a las 10.00 horas, en la sala de reuniones de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 05 Concejales(as).

ACUERDO N°359.-

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre un requerimiento, que me dijeron que enviaron a la Municipalidad de parte de la Seremía de la Mujer, que es la Ruta de la Prevención; con el consumo de alcohol aumenta, en una relación, seis veces la violencia hacia la mujer, según estudios que lo demuestran así. Entonces, una medida que me comunicaron acá, la enviaron a usted igual, y a Secretaría de Oficina de Partes también, que es la Ruta de la Prevención, y que es solicitar que en todos los locales de Fondas o que estén en el evento, coloquen un afiche informando los canales de comunicación, para prevenir la violencia hacia la mujer. Está enviado, me dicen, si lo pueden revisar, porque consulté si habían respondido y hasta el día de ayer no habían recibido respuesta.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, no hay problema.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre, voy a contextualizar al comienzo de, cuando se dice que “hay que tratar las cosas por interno”, quiero decir que la Ley, a nosotros, nos faculta para hacerlo en un Concejo Municipal, eso de resolver los asuntos municipales por interno no existe en la Ley; eso es una salida alternativa, es una vía alternativa. La Ley nos faculta para exhibir y presentar las cosas en Concejos por varios motivos, por transparencia, etcétera, etcétera. Y también hay motivos por los cuales no se hace por interno, por qué, no voy a detallar aquí, pero, también están sus fundamentos, por los cuales no se pueden resolver las cosas por interno, como mecanismo normal. Por lo cual, quiero solicitar una reunión de Comisión de Régimen Interno, para que, nosotros, los Concejales, podamos acordar estas cosas, porque en la última reunión de Comisión de Educación, con el D.A.E.M., hubo media hora de críticas, y eso no corresponde en una reunión de Comisión de Educación, corresponde a una Reunión de Régimen Interno, donde nos pongamos de acuerdo, los Concejales, en cómo se exponen las cosas también. Y quisiera solicitar esta reunión para el día miércoles 30 de Septiembre, a las 10 horas.”

ALCALDE BERTIN: “Si nadie se opone, hagan su reunión de Comisión de Régimen Interno.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Régimen Interno, para el día miércoles 30 de Septiembre de 2026, a las 10.00 horas, en la Sala de Sesiones reuniones.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 05 Concejales(as).

ACUERDO N°360.-

7.- CONCEJALA CABELLO: “Presidente, quiero presentar una inquietud. La verdad es que ha habido varios vecinos, con condición de discapacidad, que se han acercado, personalmente, a plantearme de que antiguamente en lo que era el Festival y también la semana de 18 de Septiembre, en el Parque Chuyaca, habían puestos de Bazar, Paquetería y Artesanía, que se les establecía, así como en el Departamento de la Mujer, Departamento de Discapacidad, y este año se encontraron que no estaban asignados, y que tuvieron que, obviamente, optar, como se optan los otros puestos, a tómbola, y quedaron la mayoría fuera de esta oportunidad. O sea, muchas personas con discapacidad, que en este momento no van a estar contemplados en nuestra festividad del 18 de Septiembre. Y la verdad es que como Concejala me preocupa, porque creo que es importante, Alcalde, avanzar en nuestros temas de inclusión, y tratar de fortalecer, ver la posibilidad de que se pueda asignar algunos locales para ellos; obviamente, no eran tantos puestos, sino para mujeres y personas con discapacidad entre cinco o tres puestos. Quisiera solicitar que lo puedan ver, conversar, quizás, ver si estos temas se analizan, porque Dideco tiene hartas Oficinas, entonces, tienen Encargados para poder buscar estrategias y fortalecer estas áreas, que posiblemente se ven más deficientes desde afuera.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe, le vamos a encargar a don Regner que vea esa situación.”

8.- CONCEJAL CABELLO: “Mi segundo punto, también tiene que ver con los Concursos de Cueca del Parque Chuyaca. Quisiera preguntar, más que nada, cuándo se van a publicar las Bases o categorías o requisitos para este Concurso, si tienen información de aquello.”

SEÑOR REGNER PAREDES: “De aquí al viernes van a estar las Bases.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto, muchas gracias.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Y, por último, Alcalde, personalmente, como Concejala, siempre trato de estar en todas las actividades que se presentan, y no quiero dejar de pasar en el Concejo Municipal, para felicitar por la tremenda Plantación de arbolitos que hubo en el Parque Chuyaca. Estuvimos con Administración Municipal, don Sixto Salazar, de Medio Ambiente, estuvo ahí también nuestro Encargado de Emergencias, y la verdad es que fue una actividad muy linda, más de 700 voluntarios, Club de Leones, Colegios, entre municipales y particulares subvencionados. Creo que hay que destacar las cosas positivas también, Alcalde, y pedir que se hagan más actividades como esta.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Muy, muy linda esa actividad, y buena oportunidad.”

10.- CONCEJALA GUISSÉN: “Presidente, mi primer punto, tiene que ver con las fotografías asociadas al Callejón Mardones, en donde son 11 familias que nos comentan que tienen dificultad para poder acceder, de manera segura y eficaz, a sus distintos domicilios:



1



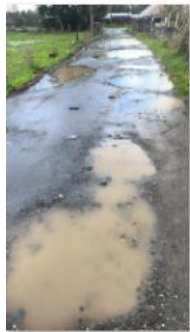
2



3



4



5

Esas fotografías me las hicieron llegar la semana pasada, que, obviamente, ahí, por temas de la lluvia se nota mucho más la complejidad. Sin embargo, las irregularidades del camino sin el agua siguen estando presentes. Ellos ingresaron una carta por Oficina de Partes, entonces, finalmente, la idea era poder presentarla también acá, para poder ver alguna posible solución, como se ha hecho en otros Callejones; para que lo puedan evaluar, solicitar a Operaciones, si fuera posible.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejalas. Bueno, comentarles que ese camino corresponde a un camino privado, no a un camino enrolado. Así es que le

agradecería, Concejala, si me puede hacer llegar el requerimiento, para hacerle seguimiento y ver dónde se encuentra, porque no siempre nos llega directo, a nosotros, como Operaciones, sino que dan otras vueltas internas. Entonces, para poder ver la solicitud.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, son 100 metros que no están enrolados.”

ALCALDE BERTIN: “No podemos hacernos cargo, pero, sí, podemos por la vía social, habría que hacerlo, es todo un trámite: enviar una carta al Departamento Social, que se haga un informe, y le podemos llevar un par de camionadas, es lo que podemos hacer nosotros.”

SEÑORA LEAL: “Le agradecería para poder revisarlo y pedir los documentos que corresponden.”

CONCEJALA GUISEN: “De todas maneras, muchas gracias señora Alejandra.”

11.- CONCEJALA GUISEN: “El segundo punto, Presidente, tiene que ver con evaluar la factibilidad de alguna estrategia que pudiera resultar aliviante para los distintos apoderados y apoderadas, que transitan en el día a día, en lo que es calle García Hurtado, calle Matta también, sabemos que ahí la demarcación de los estacionamientos está restringida sólo para furgón escolar; sin embargo, sabemos que la población estudiantil es mucho más amplia, ahí tenemos, aproximadamente, cuatro colegios en esa manzana, que generan un atochamiento importante, en donde, obviamente, los distintos apoderados reciben multas e infracciones por estar estacionados ahí. Se entiende que, si están estacionados una hora, obviamente, hay que cursar la infracción; sin embargo, muchos de ellos pasan cinco minutos a buscar, sobre todo los que están en educación parvularia afuerita del colegio, entonces, quizás, como evaluar alguna estrategia, algunos apoderados me decían como una especie de salvo conducto, quizás los apoderados, pero en realidad, también entiendo que hay una normativa, pero sería bueno poder pensarlo entre la Dirección de Tránsito y esas comunidades educativas, en particular, cuando recién se inició también todo el trabajo de Seguridad Municipal, hubo apoderados de, incluso, niñas o niños que utilizan sillas de ruedas por movilidad reducida, que también fueron multados por estacionarse afuera para ir a buscar a sus hijos. Entonces, hay distintas variaciones que también requieren la aplicación de criterio, pero, sabemos que el criterio es súper subjetivo, entonces, quizás ahí, mejor evaluarlo con alguna estrategia que pudiera ser más efectiva, más objetiva, más como normada, pero no sé si se puede, por eso lo planteo también acá como para pensarlo de una manera distinta.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis, cuéntenos.”

El señor Alcalde invita a la Mesa del Concejo, al Señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, este es un problema que afecta a los apoderados que dejan a sus niños, y también a las personas del Transporte Escolar, que cuando llegan al lugar no encuentran espacio para poder bajar en forma segura a los niños. Hace poco tuvimos una

reunión con unos de los Gremios del transporte escolar que, precisamente, nos piden que fiscalicemos porque cuando llegan a los distintos espacios que están habilitados para ellos no encuentran disponibilidad. Los criterios son objetivos, porque los criterios están en la Ley de Tránsito, no utilizamos criterios subjetivos para infraccionar aquellos que cometen una falta. El llamado es que busquen otros espacios, hay espacios distintos para estacionarse, quizás quedan un poco más desplazados del colegio, pero existen alternativas. Hoy día tenemos un parque automotriz bastante grande, lamentablemente, todos tenemos la costumbre de llegar a la puerta del Colegio, a la puerta del Supermercado, a la puerta de la casa incluso. Entonces, el llamado es a que le demos el espacio al transporte escolar, que son muchos los furgones que hoy día están, que se ocupen los espacios no habilitados para ellos por los apoderados y cuando no hay un espacio, tratar de hacer la espera, pero dentro del vehículo, porque en ese caso, digamos, sí se puede usar un criterio un poco más objetivo, y pedirle a la persona que se retire si está sobre un área verde o sobre una acera.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Se ha pensado alguna vez en concesionar otros sectores en los estacionamientos?. Por ejemplo, alrededor del Juzgado, de Investigaciones, en todos esos sectores, hay un desastre de estacionamientos y un atochamiento; entonces, quizás, una forma de ir regulando sería ir extendiendo las concesiones de esos sectores que están saturados con vehículos.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, hoy día los expertos por lo menos, recomiendan, precisamente, lo contrario, sacar los estacionamientos de los sectores céntricos, porque generan atochamiento, efectivamente, quitan la capacidad de flujo vehicular en algunas arterias; pero, podemos analizar otras alternativas sin dificultad. Ahora, en el Juzgado que está en calle Freire, es difícil instalar estacionamientos porque, recuerden ustedes ahí está el transporte público, entonces, tienen la preferencia no podríamos generar estacionamientos. calle Colón tampoco, en lugar donde transita transporte público, calle Los Carrera, Bilbao por ejemplo, que son vías estructurantes y de la locomoción colectiva, que se les da la prioridad, así que, es un tema que hay que analizar en profundidad y ver si existen otros espacios donde se puedan instalar, por ejemplo, hemos instalados espacios en calle Amthauer, en calles que están paralelas, en calle Portales, no recuerdo el nombre en estos momentos, pero tampoco se estacionan las personas cuando van porque, como tienen parquímetros, prefieren alejarse y estacionarse en otro lugar; entonces, hay que ir viendo, cómo lo podemos hacer.”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, quizás la solución es no estacionar en esos sectores.”

ALCALDE BERTIN: “Cursaríamos infracciones, sería una limitante, especialmente para eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Me tocó hace poco ir a una audiencia en el Tribunal y toda la gente que tenía que llegar, todos llegaron atrasados, porque en realidad no hay donde estacionar; entonces, está muy saturado, de hecho, me habían llamado personas con el tema de estacionamiento de esa calle de los Tribunales y de Investigaciones, todos los vehículos están en la calle, están en las veredas, absolutamente saturado.”

ALCALDE BERTIN: “Es un hecho, eso es verdad.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, solamente precisar que, claro, ahí coincido con don Luis, por eso traté de explicarlo, está la normativa de Tránsito, y ahí, obviamente, está la

prohibición de estacionarse, pero, también hay que hacer estas excepciones, sobre todo, pensando en la educación pre-escolar como el parvulario, que no va tanto en la comodidad del adulto, sino más bien, hay chiquititos de 4 años, cuando está lloviendo no es que quieran quedarse cerca del colegio porque sí, sino pensando en aquellos estudiantes que presentan una situación de discapacidad y que justo en esa manzana, hay como 4 o 5 colegios. Por eso lo planteaba, pensar alguna estrategia para esas excepciones en particular; yo, que vivo en la situación con los estacionamientos, es altamente complejo que me pueda bajar en cualquier calle, porque los estacionamientos, en situación de discapacidad, son pocos y los utilizan personas que no corresponden, y, además, también, todos tenemos distintos sistemas de bajada. Entonces, por eso es una diversidad mucho más amplia en la que hay que pensar para plantear estas estrategias, creo que más allá de encontrar una vía, que entiendo la norma, pensar, quizás, buscar en otras ciudades lo que se ha hecho para encontrar como estrategia que sea pertinente para Osorno y sobre todo en esa manzana en particular.”

SEÑOR VILCHES: “Vamos a revisar, creo que, el tema de los vehículos que tienen personas con discapacidad es más fácil enfrentarlos, porque hoy día podemos demarcar esos espacios y dejar unos espacios reservados cerca de los colegios, pero, más que esa excepción no podemos hacer. Ahora, como usted bien dice, también es verdad que muchos estacionamientos son utilizados como estacionamientos permanentes, cosa que nunca ha sido el espíritu de la Ley: los estacionamientos para la discapacidad son para que las personas puedan ir hacer un trámite y tengan un fácil acceso, pero, lamentablemente, hoy día en Osorno, de todos los estacionamientos que tenemos, yo diría que más de un 50% lo utilizan como un estacionamiento permanente, que dejan la credencial en el lugar; no es la idea, pero, es una realidad. Hace un tiempo tuvimos una reunión con las personas de la Discapacidad, incluso, nos decían que hay credenciales falsificadas, fotocopiadas y que las personas las dejan en los parabrisas y se van, entonces es una realidad lo que dice la Concejala, pero, vamos a ver el caso del colegio.”

CONCEJALA GUISSSEN: “A propósito de lo mismo, perdón Presidente, si fuera posible que nos comparta por informe ese mapa que habíamos conversado en algún momento, más allá del sector céntrico que están demarcados, para los sectores de Oriente y Occidente, para ver e instalar más demarcaciones para las personas. Gracias, don Luis.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias don Luis, muchas gracias.”

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “El último punto Presidente, es que se pudiera revisar, a propósito de lo mismo que estamos conversando, la situación del estacionamiento para personas en situación de discapacidad del CESFAM Quinto Centenario. A través de distintas personas, tengo entendido que también se lo comunicaron al Concejal Arturo Buschaman, se nos informó, y hay distintos registros de imágenes de que en el Cesfam Quinto Centenario, se mantiene la reja cerrada, donde se puede acceder a los estacionamientos de personas de discapacidad, en un día que se está atendiendo, y que, incluso, se ha negado la posibilidad de abrir la reja, dicen que está mala, y, finalmente, la terminan abriendo por insistencia y, a su vez, se ha negado, incluso, entregar el nombre de las personas encargadas, entendiendo que como funcionarios públicos, no podemos negar nuestra identidad cuando estamos trabajando. Si se puede revisar aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a la señora Muriel Muñoz, que se haga cargo del tema. La señora Muriel se va hacer cargo del tema y lo va a ver inmediatamente, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias, Presidente.”

13.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, hace una semana y media fui invitado por la Junta de Vecinos N°02 “Villa Quilacahuin”, que queda en el camino a Maicolpue, hay muchos adultos mayores, estuvimos recorriendo las calles por Tehualda, Hueyusca, Maicolpue, no sé si son lomos de toro o reductores, porque son cortitos, de velocidad, porque son pasajes. El tema es que cuando construyeron esos lomos de toro, lo hicieron de borde a borde, y hoy día cuando llueve se producen piscinas. Entonces, quiero ver la posibilidad si se puede revisar o le pueden pegar un corte al medio para que corra el agua, porque las calles queden en pendientes.”

ALCALDE BERTIN: “Generalmente no llega hasta la solera, pero vamos a ver.”

CONCEJAL RAZAZI: “Estas están de borde a borde algunas, y las que no están de borde a borde, porque tienen veredas, porque son calles chicas, son pasajes, tienen este reductor de velocidad que es muy bueno, tienen pendiente, me imagino que se llamara así, hacia una pendiente, se apoza el agua, entonces no deja pasar el agua y llega a las casas.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a echar una mirada, don Luis Vilches, no hay problema”.

CONCEJAL RAZAZI: “Este sector completo de la Villa Quilacahuin. Así es que, por favor, hay muchos adultos mayores allá, que salen caminando y cuando llueve igual se mojan los pies y eso les cuesta. Eso Presidente.”

14.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, fui invitado por SERNATUR, le comenté hace unas semanas, a Bariloche, para los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de este año. Esto es “Bariloche a la Carta”, me llegó la invitación y quiero pasarla para ver y quiero pedir autorización para poder viajar.”

ALCALDE BERTIN: “Es un evento al que va la gente de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia Osorno”.

CONCEJAL RAZAZI: “Exactamente, estuve conversando con ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Puros emprendedores.”

CONCEJAL RAZAZI: “Un stand de la Corporación, aparte de un stand de emprendedores de Osorno. La idea es tratar de aunar con Bariloche, el tema de los emprendedores, e invitar también la gente de Bariloche que venga acá a Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Una salida de ese tipo, si no es oficial, no se puede autorizar, amerita que nosotros autoricemos. Claro, porque es una invitación particular. Concejal, le tendría que

llegar algo oficial al Municipio, una invitación oficial al municipio, donde podríamos autorizar que vayan Concejales o quien quiera ir.”

CONCEJAL RAZAZI: “No tengo problema Presidente, de ir con fondos propios, si ese no es el problema.”

ALCALDE BERTIN: “No, no Concejal, no es solamente los fondos, usted está pidiendo autorización, es la representación. Tiene que haber una invitación oficial al Municipio, para los Concejales, para el Alcalde o quien quiera, y ahí nosotros podemos decir ya, okey.”

CONCEJAL RAZAZI: “Me llegó la invitación acá y con copia también a una Oficina de la Municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, deje ver la invitación.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Claro, tiene que haber una invitación oficial a la Municipalidad de Osorno, en primer lugar; en segundo lugar, para que usted pueda asistir con cometido y viático; y finalmente, en tercer lugar, para que usted pueda justificar su inasistencia al Concejo, si es que coincide con algún día de reunión Ordinaria, o Extraordinaria, que pudiese convocar el Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Usted dice que llegó una invitación acá.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, me llegó a mí, y también llegó a la Municipalidad, se la voy a enviar.”

ALCALDE BERTIN: “Hágame llegar la que llegó a la Municipalidad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es que es la misma, que viene con copia abajo.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y dice: “Municipalidad de Osorno”?, la vamos a revisar Concejal, no se preocupe.”

CONCEJAL RAZAZI: “Dirección Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Osorno, y me invita como Presidente de la Comisión de Comercio.”

ALCALDE BERTIN: “Haga llegar una copia a don Yamil, por favor. Y si está dentro de la norma, no se haga ningún problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “La voy a enviar inmediatamente, gracias.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, bueno para recordarle que tenemos reunión con el Alcalde, este viernes 11 de septiembre 2026, por el tema de la Casa del Deporte, y ahí se nos va a presentar qué vamos hacer con la Casa del Deporte; la reunión es a las 9:00 de la mañana, en Sala de Sesiones.”

ALCALDE BERTIN: “A las 9:00 de la mañana, acá en Sala de Sesiones, día viernes 11 de septiembre.”

CONCEJAL RAZAZI: “Eso, nada más Presidente.”

16.- Se da lectura al «ORD.Nº2026023497, CONTROL. ANT.: DELIBERACION Nº536/2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION Nº536/2026. ACTA SESION Nº29 DE FECHA 04.08.2026. OSORNO, 20 AGOSTO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZALEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Por el presente instrumento me permito dar respuesta a Deliberación Nº536/2026 planteada en Acta Sesión Ordinaria Nº29 del Concejo Municipal del día 04 de agosto de 2026, conforme a lo expresado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann y Sr. Juan Carlos Velásquez.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2026, esta Dirección de Control solicitó a la Dirección de Seguridad Pública verificar el cumplimiento de las condiciones laborales y remuneracionales comprometidas por la empresa adjudicataria del contrato de servicios de guardias de seguridad municipales.

Para ello, se requirió a dicha Dirección, en su calidad de Unidad Técnica responsable de la administración e inspección del contrato disponer que el Inspector Técnico emitiera un informe fundado sobre la materia, adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes. Lo anterior tuvo su origen en antecedentes expuestos durante una sesión del Concejo Municipal, referidos a una eventual modificación o disminución de las remuneraciones de trabajadores adscritos al contrato.

En respuesta a lo solicitado, la Dirección de Seguridad Pública remitió el Ordinario Nº 308, de fecha 18 de agosto de 2026, mediante el cual se informa respecto de la materia consultada y se exponen los antecedentes recabados, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

1. Cumplimiento de las remuneraciones comprometidas en la oferta económica

Esta Dirección de Control puede informar que, a la fecha del presente documento, la empresa adjudicataria de la propuesta pública ID 2308-120-LR25, se encuentra pagando la remuneración comprometida en su oferta económica, equivalente a un 15,1% por sobre el sueldo base de 5539 000 alcanzando un monto de \$620 389 conforme a lo consignado en el Formato Nº4 de las Bases Administrativas.

Cabe señalar que, al inicio de la prestación de los servicios, correspondiente al pago del mes de marzo de 2026, esta Dirección de Control detectó diferencias entre las remuneraciones efectivamente pagadas al personal y aquellas comprometidas por el proveedor en su oferta económica. Dicha situación fue observada y se instruyó su regularización, dando origen al Informe de Fiscalización Nº13 de fecha 07.05.2026, emitido por esta Dirección de Control y puesto a disposición de ese Concejo Municipal. Actualmente dicha observación se encuentra subsanada.

En cuanto a la diferencia de \$389 detectada en abril de 2026, originada por el cálculo de cotizaciones previsionales sobre una base imponible de \$620 000, observación formulada por esta Dirección de Control se verificó que dicha situación fue subsanada mediante el pago adicional de cotizaciones por un monto de \$2.996 durante el mes abril 2026, antecedentes que fueron verificados por esta Dirección de Control estimándose en consecuencia, subsanada dicha observación.

En consecuencia, conforme a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Seguridad Publica y a la documentación examinada por esta Dirección de Control, a la fecha no se constatan incumplimientos respecto de las remuneraciones comprometidas por la empresa adjudicataria, encontrándose regularizadas las observaciones detectadas al inicio de la prestación de los servicios.

Finalmente, se deja constancia de que los antecedentes que sustentan la presente revisión se encuentran debidamente resguardados en esta Dirección de Control.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, ANDREA GONZALEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

17.- Se da lectura al «ORD.Nº2026024396, CONTROL. ANT.: REUNION ORDINARIA Nº28 DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL 25.07.2026, ACUERDO Nº521. MAT.: DELIBERACION Nº521/2026. INFORMA RECURSOS PIE MULTAS E INTERESES POR MORA PREVISIONAL DEL PERSONAL DAEM. OSORNO, 26.08.2026. DE: SRA. ANDREA GONZALEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente instrumento me permito dar respuesta a Deliberación Nº521/2026 planteada en Sesión Ordinaria Nº28 del Concejo Municipal del día 28 de julio de 2026 por la Concejala Sra. Natali Elizabeth Guissen Ibarra:

- 13.- Concejala Guissen: “Por último, quisiera solicitar un informe, en donde la Dirección de Control pudiese especificar si es que desde este Municipio se utilizaron Fondos propios de integración escolar, para pagar multas o intereses por mora por el no pago oportuno de Cotizaciones Previsionales de los Trabajadores del D.A.E.M, durante el año 2025 y 2026. Si esto fuese efectivo, que el Informe cuantifique el monto utilizado de los Fondos PIE para tales efectos, además, que se incluya en el informe la cantidad de meses que la Municipalidad ha pagado fuera de plazo dichas cotizaciones y cuánto es este monto total diferenciado entre multas e intereses, y que esto esté adjunto con los Ordinarios de Control, asociados a los ORD.Nº2026017074 y 2026015494 y los Decretos de Pago de Educación Nº1650 y 1651, ambos de este año.”

En atención a la solicitud formulada por la Concejala señora Natali Guissen, se informa que, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Administración de Educación Municipal, no se utilizaron recursos provenientes de la subvención del Programa de Integración Escolar, PIE, para pagar multas o intereses por mora previsional en los periodos consultados.

Por otra parte, los Ordinarios de Control N°2026017074 y N°2026015494, así como el Ordinario de Educación N°2026023001, constituyen piezas integrantes de los sumarios administrativos incoados bajo los números 3610 y 4686, ambos del año 2026.

El artículo 135 inciso segundo, de la Ley N°18 883 dispone que el sumario administrativo es secreto hasta la formulación de cargos, desde entonces, deja de serlo para el inculpado y su defensor. Esta reserva comprende las diligencias y antecedentes que integran el expediente disciplinario mientras subsista dicha etapa por lo que no procede acompañar ni reproducir aquellos contenidos cuya divulgación revele diligencias, análisis o conclusiones preliminares de la investigación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, ANDREA GONZALEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

18.- Se da lectura al «ORD.N°2026024653, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°29 DE FECHA 04.08.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°535/2026. OSORNO, 31.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por los Concejales Sr. Arturo Buschmann Oyarzun y Sr. Francisco Razazi Kauak, en el Punto N°05 de la Deliberación N°535/2026, mediante la cual se solicita informar respecto del despido del Sr. Denis Jordán Soto Gómez, Asistente de la Educación que se desempeñaba en funciones de informática en la Escuela Claudio Arrau, cumpla con informar lo siguiente:

De la revisión de los antecedentes administrativos obrantes en este Departamento de Administración de Educación Municipal, consta que el Sr. David Enrique Delgado Meza, quien ejercía el cargo de Director de la Escuela Claudio Arrau, presentó su renuncia voluntaria al referido cargo, la cual produjo efectos a contar del 8 de junio de 2026, circunstancia formalizada mediante Decreto Alcaldicio N°3.358 de fecha 1 de junio de 2026, documento que se acompaña al presente informe.

- En consecuencia, al haber cesado el referido funcionario en el ejercicio del cargo de Director del establecimiento educacional, esta circunstancia constituye un antecedente relevante para determinar la procedencia de las actuaciones administrativas requeridas.
- En ese contexto, no resulta jurídicamente procedente instruir una investigación administrativa destinada a establecer eventuales responsabilidades administrativas derivadas del ejercicio de funciones que correspondían al citado exdirector, atendido que éste ya no mantiene vínculo funcional en dicho cargo dentro de la Administración Municipal.
- Lo anterior se informa para los fines que esa Superioridad estime pertinentes, acompañándose copia del Decreto Alcaldicio N°3.358, de 1 de junio de 2026, que se aceptó la renuncia voluntaria del Sr. David Enrique Delgado Meza.

3.— Para Conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°2026024739, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°523/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 28.07.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°253-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°523 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr Francisco Razazi Kauak: «Lo segundo, se hicieron algunas podas cerca del Hospital, no quiero dar direcciones tampoco mostrar fotos porque hicieron algunas podas de árboles, y dejaron afuera de algunas casas, que son más de dos, los troncos, como si fueran escaleras para poder subir al muro del vecino. Entonces, no lo quise exponer acá con fotografías porque realmente parece una escala con dos pasos y salto el muro, lo voy a presentar al Director de la DIRMAAO, me imagino para que vayan a sacar los troncos o los corten de raíz, porque los dejaron como escaleras para dos muros de vecinos y para que tengan el día de mañana algún sentido y poder cortar los árboles y no dejarlos como escaleras para que los ladrones puedan ingresar.»

Al respecto informo a Ud., que se eliminaron los troncos generados producto de la tala de 04 ejemplares emplazados en calle Los Helechos y que presentaban riesgo y peligro de caída a transeúntes y viviendas aledañas.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°2026024740, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°500/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 21.07.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°500-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°500 Asuntos Varios, presentada por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre: «Gracias Presidente, mi primer punto vario y único es solicitar información, en realidad hay un microbasural en calle El Salvador con calle Los Andes, hay un letrero que dice “no botar basura”, y frente al basural que había se hizo como un hoyo, algo así, donde había este microbasural, esto se habló en marzo con los vecinos de este sector de Población Pedro Aguirre Cerda, mencionando que se iba a rellenar ese forado que se había hecho, han vuelto a tirar basura, y no ha habido ninguna solución en el sentido de relleno, entonces fui a constatar el hecho y efectivamente siguen tirando más chatarras, televisores y otras cosas. Solicito se haga llegar un informe para ver cómo va el proyecto para rellenar ahí con algo, ese forado que se hizo con la basura acumulada.

Al respecto informo a Ud., que personal del Departamento de Aseo visitó el lugar el día 21 de agosto 2026 y verificó limpieza del entorno.

Respecto a solicitud de relleno y nivelación del terreno, se indica que el requerimiento fue derivado a la Dirección de Operaciones para traslado del material necesario mediante

maquinaria y camión tolva, donde se le indico que la tierra puede ser extraída desde el recinto vivero Keim.

Sin otro particular; saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

21.- Se da lectura al «ORD.N°2026024741, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°499/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 21.07.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°499-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°499 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzun, «Mi tercer punto es por el agua, ahora no queremos que, entre agua, pero, después ven verano queremos que, entre agua, eso pasa en los sectores que tienen escases de agua. Hace tiempo atrás en una reunión de Comisión lo sugerí y me gustaría insistir en eso, que se pueda evaluar cuánto cuesta el litro de agua, puesto en los sectores rurales, eso contemplando los costos del camión, del chofer, bencina, traslado, repuestos, todo, cuánto cuesta finalmente ese litro, y que se evalúe cuánto cuesta un litro de agua, pero de un recolector de aguas lluvias, que se haga ese cálculo. Supongamos un recolector de aguas lluvias instalado con filtro, con todo costará 3 a 4 millones de pesos, cuantos litros entran en eso dividido el costo pos litro de ese sistema al año y los mismos costos del agua al año entregada en esos sectores, ¿Por qué?, porque si sale que es más económico el recolector de aguas lluvias significa que como municipio nos sale más barato comprarle un recolector de aguas lluvias a esa persona, que ir a dejarle agua, porque el agua que se consume es muchas veces menos de lo que uno ocupa para lavar la ropa, por ejemplo, porque el agua no se ocupa, no solamente para beberla sino para un montón de usos más. Entonces puede ser que al municipio le salga mucho más conveniente pensar en esa solución, así esas personas podrían ocupar menos agua potable, se le va a entregar menos agua, se desgastan menos los caminos, menos los camiones, menos todo y tienen agua para hacer otros usos adicionales, que creo que puede ser una alternativa a vez estar comprando permanentemente más camiones, porque el sector extremo de Osorno, está creciendo mucho, entonces va a ser comprar y comprar camiones, es una bola de nieve que no termina nunca.»

Al respecto informo a Ud., que de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas se puede concluir lo siguiente:

ÍTEM	2025	[\$]
Gasto en Personal Chofer (4)	\$	67.658.266
Gasto en Personal Peoneta Programa Comunitario (4)	\$	32.160.000
Gasto en Consumo de Agua	\$	35.048.570
Gasto en Combustible (4 camiones)	\$	76.937.982
Gasto en Reparaciones y Mantenimiento (4 camiones)	\$	20.785.964
Gastos de Permisos Asociados (4 camiones)	\$	864.076
Otros (Deuda Flotante)	\$	8.861.007
TOTAL	\$	242.315.865

Respecto de lo citado “cuánto cuesta un litro de agua, pero de un recolector de aguas lluvias” esta Unidad sugiere derivar consulta a la Dirección DIDECO (Fomento Productivo) y/o SECPLAN (Depto. de Proyectos), ya que esta Dirección no posee mayores antecedentes en la materia.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

22.- Se da lectura al «ORD.Nº2026024743, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION Nº179/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 24.03.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION Nº179-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación Nº179 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr Miguel Arredondo Orellana. «El año pasado, antes pasado, cuando hubo alzas de luz estuvo don Sergio González, me acuerdo, acá en la mesa, y él nos comentó respecto a las medidas que se estaban tornando para efectos de aminorar, reducir el costo energético que se usa en el Municipio para no incurrir en mayores gastos por el alza, eso fue el año pasado, si no me equivoco. Quisiera saber, y probablemente no lo tengan todavía, pero, si no es así, quisiera preguntarle a usted, Presidente, si es que todos los vehículos municipales tienen control de combustible, como primera pregunta y estoy pensando, efectivamente, en el alza; y lo segundo, todos los vehículos municipales que transitan dentro de la comuna como los que salen de la comuna, tienen bitácora también.»

Al respecto informo a Ud., que todos los vehículos municipales y arrendados mediante licitación publica poseen sistema GPS, y bitácora, lo cual es revisado por personal del Depto. de Taller Municipal.

En lo referido al suministro control de combustible existe un funcionario del Depto. de Taller Municipal que cumple las siguientes funciones:

- Administración y resguardo de tarjetas de suministro (Aramco) para el suministro de combustible de toda la flota municipal y arrendada. Cada vehículo posee una tarjeta de carga única con su respectivo centro de costo.
- Control y validación mensual del consumo de combustible, mediante cruce de guías, facturas y plataforma Arameo.
- Fiscalización aleatoria de odómetros para verificar concordancia entre los registros de conductores la plataforma Arameo, previniendo el mal uso de recursos públicos.
- Monitoreo permanente de GPS para control de cometidos y rutas, con generación de reportes institucionales, lugares de aparcamiento, entre otros.
- Control de bitácoras mensuales de rendimiento y consumo por móvil.
- Seguimiento de solicitudes de repuestos y apoyo en gestión de contratos para mantener la operatividad vehicular.

Todo lo anterior, considerando la importancia del control interno, que permita asegurar la eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos públicos.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

23.- Se da lectura al «ORD.N°2026024744, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°177/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 24.03.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°177-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°177 Asuntos Varios, presentada por el Concejal Sr Miguel Arredondo Orellana. «Esto es imágenes muy lamentables, hoy día en la mañana estuve en la Villa La Hacienda, particularmente, Pasaje Pulelfu, si uno se quiere ubicar, espacialmente, es por Avenida Pacifico, hay un corte ahí, que lo voy a preguntar después, y desde ahí continua Avenida Pacifico...si es que se puede podar ese árbol, porque va creciendo y después tiene la disyuntiva de ¿quién lo corta?, ahí se ve que está casi tocando los cables y todavía está abordable para que sea podado.»

Al respecto informo a Ud., que la plaza presenta 2 ejemplares arbóreos, un abedul que fue podado en periodo de receso vegetativo 2026 por personal de empresa contratista de áreas verdes, y actualmente se mantiene en buen estado de conservación, y un segundo árbol de especie Ciprés de Lawson, el que no es considerado apto para la arborización urbana, se encuentra bajo tendido eléctrico y presenta podas severas y constantes que han afectado la resistencia de madera, tronco principal con inclinación producto del manejo de poda realizado por empresa eléctrica, consecuentemente, ha provocado fototropismo y gravitopismo posteriores a la pérdida de copa, con evidente asimetría y distribución de biomasa y con riesgo futuro de caída.

Por tanto, esta Dirección ha resultado remover el ejemplar por lo anteriormente señalado. Se adjunta ficha técnica.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°2026024745, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°400/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 09.06.2026. DELIBERACION N°489/2026 ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 14.07.2026. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°400 Y N°489-2026. OSORNO, 28.08.2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación N°400 y N°489 Asuntos Varios, presentada por los Concejales Sres. Arturo Buschmann Oyarzun y Francisco Razazi Kauak, sobre construcción de un cierre perimetral, y la presencia de roedores

provenientes de un terreno privado situado en Calle Arauco-La Pincoya y Av. Diego de Almagro, sector Oriente comuna de Osorno.

Al respecto informo a Ud., que a juicio del suscrito no es factible proceder a la construcción de cierre perimetral mediante recursos municipales (Dirección de Operaciones), en consideración que corresponde a un terreno particular, por tanto, se sugiere que la Dirección de Obras Municipales proceda a realizar una nueva fiscalización y remitir denuncia al Juzgado de Policía Local respectivo por la inexistencia de cierre perimetral del terreno privado señalado precedentemente.

Es importante hacer mención que, durante el año 2025, el Municipio de Osorno mediante el Depto. de Ornato Parques y Jardines realizo control vegetacional del terreno ubicado entre Calle Arauco-La Pincoya y Av. Diego de Almagro, en cumplimiento a la sentencia causa ROL N°4672-2024 emitida por el 2° Juzgado de Policía Local, por vulneración de Ordenanza de Gestión Ambiental N°83 artículos 65 y 94, y actualmente se encuentra en proceso de cobranza judicial.

Por otra parte, de manera periódica se efectúa control de matorrales del estero el Molino, que incluye retiro de residuos de origen domiciliarios, para evitar la presencia y/o aumento de la población de roedores, sin perjuicio que la mantención le ha sido mandatada a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) por considerarse como red primaria de aguas lluvias.

Es todo cuanto puede informar, sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

25.- Se da lectura al «ORD.N°2026025139, TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°579-2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE INSTALACION DE SEÑALES QUE INDIQUEN TONELAJE DE CAMIONES EN SECTOR CENTRO OSORNO. OSORNO, 01 SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzun, en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18.08.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°579/2026, que dice relación con informar respecto de la instalación de señalización destinada a indicar la restricción de circulación de camiones establecida mediante Resolución Exenta N°100/1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, me permito informar lo siguiente:

El Departamento Estudios del Tránsito, dependiente de esta Dirección de Transito se encuentra actualmente en proceso de adquisición de las señales correspondientes. Una vez finalizado dicho proceso, estas serán instaladas en los distintos accesos al perímetro establecido en la citada resolución, con el objeto de reforzar en terreno la información relativa a la restricción vigente para la circulación de camiones y facilitar su adecuada identificación por parte de los conductores.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

26.- Se da lectura al «ORD.N°2026025290, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°581/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE REPARACION SEDE SOCIAL PELLECO. OSORNO, 02 SEPTIEMBRE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlós Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°581/2026 que dice informar sobre factibilidad de reparación sede social Pelleco se informa que, se coordinara visita técnica para evaluar estado del inmueble estado de mantención y/o reparaciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

Atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

27.- Se da lectura al «ORD.N°2026025293, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°582/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE INSTALACION LUMINARIAS EN CALLEJON SCHEEL. OSORNO, 02 SEPTIEMBRE 2026. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla en la Sesión Ordinaria N°31 de fecha 18 08 2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°31/2026 que dice informar sobre factibilidad de instalación de luminarias en callejón Scheel se informa que, se realizó una visita inspectiva al sector, constatándose que en el acceso al callejón no existe postración disponible para la instalación de luminarias. Asimismo, se verificó que hacia el interior del callejón existen 3 postes donde se podrá instalar luminarias. Sin embargo, no es factible acceder a esta solicitud por tratarse de un camino privado no enrolado por el municipio.

Saluda atentamente a usted, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

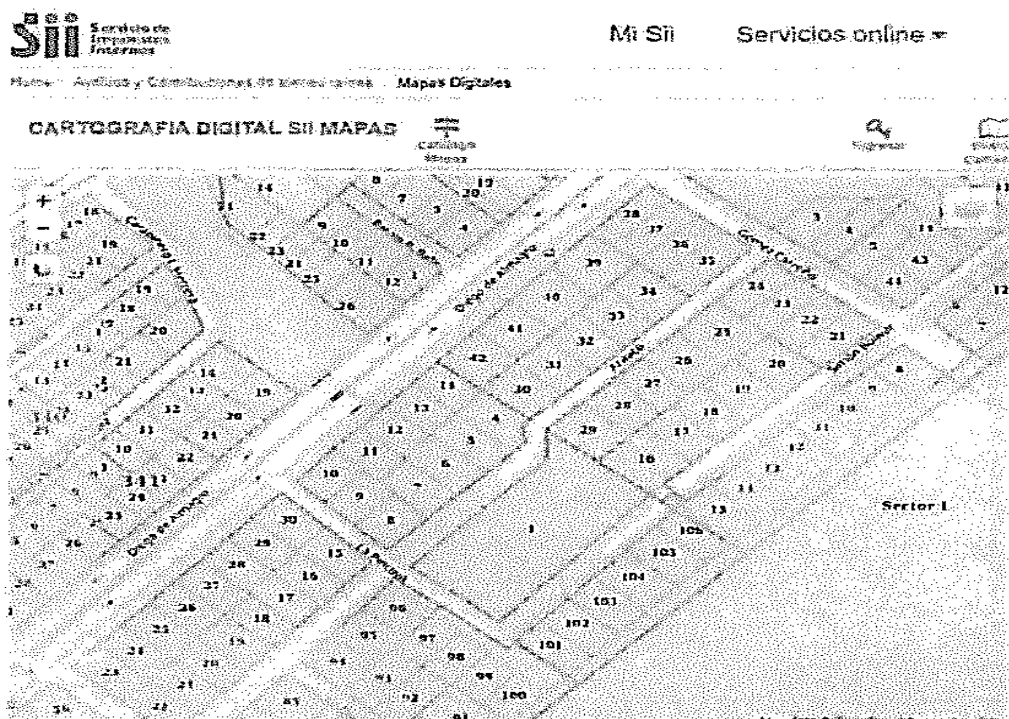
28.- Se da lectura al «ORD.N°2026025558, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°608/2026, ACTA SESION ORD.N°32 CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 25.08.2026. MAT.: INFORMA SOBRE ANTECEDENTES DE PROPIETARIOS DE TERRENOS EN CALLE DIEGO DE ALMAGRO CON LA PINCOYA. OSORNO, 03 SEPTIEMBRE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación de la referencia emanada del H. Concejo Municipal, mediante la cual el concejal Francisco Razazi Kauak solicita informar los antecedentes de los propietarios del terreno eriazo ubicado en el sector de Avenida Diego de Almagro con La Pincoya para evaluar un posible cierre perimetral, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar y aclarar lo siguiente:

De acuerdo a la revisión exhaustiva de la planimetría de nuestra Dirección y a la información oficial recabada mediante los Certificados de Avalúo Fiscal Detallado emitidos por el Servicio de Impuestos Internos (SII), el polígono consultado está compuesto por seis (6) roles de avalúo distintos correspondientes a sitios eriazos contiguos.

A continuación, se individualiza a los propietarios registrados para cada rol, a fin de que se puedan cursar las notificaciones y acciones correspondientes:

1. Rol de Avalúo N°00481-00007: ARAUCO MZI ST 4. Propietario: VILLUCOOP OSORNO LTDA.
2. Rol de Avalúo N° 00481-00008: LA PINCOYA MZI ST 5. Propietario: VILLUCOOP OSORNO LTDA.
3. Rol de Avalúo N° 00481-00009: LA PINCOYA MZ 1 ST 6. Propietario: PAREDES CASTRO JULIO CORNELIO.
4. Rol de Avalúo N° 00481-00010: LA PINCOYA MZ 1 ST 7. Propietario: VILLUCOOP OSORNO LTDA.
5. Rol de Avalúo N° 00481-00011: 13 ALMAGRO. MZ 1 ST 8. Propietario: VILLUCOOP OSORNO LTDA.
6. Rol de Avalúo N° 00481-00012 D ALMAGRO MZ 1 09. Propietario: VILLUCOOP OSORNO LTDA.



Esperando haber dado respuesta satisfactoria y técnica a, la consulta planteada para conocimiento del H Concejo Municipal, se despide atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.06 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
2.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
3.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
4.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
5.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**